


“Una Contraloría aliada con Bogotá”




Agosto 30 de 2016

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 2 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	5
MARCO LEGAL	6
CONTEXTO GENERAL	7
ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO	54
MISIÓN	54
VISIÓN	54
PRINCIPIOS	55
VALORES	57
PILARES FUNDAMENTALES	58
OBJETIVOS CORPORATIVOS Y ESTRATÉGIAS	59
OBJETIVO CORPORATIVO 1. FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO	62
Estrategia 1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.	63
Estrategia 1.2 Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.	64
Estrategia 1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.	65
Estrategia 1.4 Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.	65
Estrategia 1.5 Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.	65
OBJETIVO CORPORATIVO 2. VINCULAR A LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL PARA QUE GENERE INSUMOS AL PROCESO AUDITOR Y SEA ALIADA EN EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	66

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 3 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Estrategia 2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría..... 67

Estrategia 2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal. 67

Estrategia 2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles..... 68

Estrategia 2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna..... 69

OBJETIVO CORPORATIVO 3. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD HACIA EL MEJORAMIENTO CONTINUO, PARA CUMPLIR SU MISIÓN CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD..... 69

Estrategia 3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad..... 70

Estrategia 3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico..... 71

OBJETIVO CORPORATIVO 4 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y DE TALENTO HUMANO. 72


Estrategia 4.1 Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional). 72

Estrategia 4.2 Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional. 72

Estrategia 4.3 Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios..... 73

Estrategia 4.4 Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional..... 73

Estrategia 4.5 Optimizar los recursos físicos y Financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional..... 74

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 4 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETIVO CORPORATIVO 5 ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL. 75


Estrategia 5.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional..... 75

Estrategia 5.2 Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos. 76

Estrategia 5.3 Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa..... 77

TABLA DE CUADROS Y GRAFICAS 78

OBSOLETO

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 5 de 78


“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PRESENTACION

La Constitución Nacional en su Artículo 117 y 119, establece que la Contraloría es un organismo de control y es así como se deja en cabeza de esta la función pública el control fiscal considerándola como el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Estado. Un control sobre la administración y manejo de los bienes y fondos públicos, en las distintas etapas de recaudo o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, con el propósito de determinar si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y, finalmente lo más relevante, que los recursos públicos logren generar el impacto y los resultados propuestos en los planes de desarrollo, sus programas y sus proyectos como instrumento que busca lograr los fines esenciales del estado como propósito supremo de los gobiernos al servicio de los ciudadanos.

A través del control fiscal se busca que exista un organismo que se encargue de ejercer esta función exclusiva del estado, pero que el mismo sea independiente y autónomo que además de hacer seguimiento a los dineros públicos garantizando con ello su óptima utilización enjuiciando a quienes utilicen indebidamente los recursos bajo el modelo de control fiscal posterior y selectivo adquiriendo una nueva dimensión en la medida en que la actividad debe orientarse dentro de la filosofía del Estado social de derecho y en general, y específicamente dirigida a la aplicación de los principios de eficiencia económica, equidad y hoy más que nunca, valoración de los costos ambientales, enmarcados en el concepto de la sostenibilidad, bajo el entendido que el medio ambiente es un bien público, del que tiene que hacerse responsable el conjunto de la sociedad y para ello la Contraloría Distrital, tendrá la tarea de movilizar la responsabilidad colectiva en defensa de los bienes públicos ambientales.

El uso adecuado de los recursos públicos, no solo es competencia directa de la Contraloría Distrital, sino que requiere de la participación de la ciudadanía, y la Contraloría debe garantizar lo consagrado la propia constitución en su Artículo 270. “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados” por ello es imperioso vincular de manera adecuada a la sociedad civil en la tarea del control fiscal y la mejor manera de hacer efectiva esa vinculación es desde la perspectiva de la pedagogía ciudadana que sensibilice

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 6 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

a la comunidad en la prevalencia del interés colectivo, el sentido de pertenencia por la ciudad manifestado en un mayor interés por los asuntos públicos, todos estos valores nos conducen a buscar en la comunidad un verdadero compromiso cívico, que nos invita a todos, servidores públicos o no, a cuidar y responder por los público. Ese es el enfoque que se le dará a la Contraloría de Bogotá, D.C., en los próximos 4 años, y por ello este plan estratégico se ha denominado **“UNA CONTRALORIA ALIADA CON BOGOTA”**, dado que incorpora y difunde las principales líneas de acción que nos proponemos adelantar en el corto y medio plazo, orientadas al cumplimiento de la misión institucional.

A partir de un ejercicio de construcción participativa de la Contraloría de Bogotá, D.C., tomando como base la Propuesta Programática del doctor Juan Carlos Granados Becerra y el Diagnóstico Institucional, se genera el Plan Estratégico 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, el cual establece las líneas de acción y estrategias que se propone adelantar, conducente al cumplimiento de la misión institucional.

Se desarrolla a partir de dos capítulos, en los cuales se presenta el contexto general en que se cumple la misión de la entidad y el segundo capítulo presenta de manera detallada los Objetivos Corporativos y Estrategias a seguir por éste ente de control, es importante señalar que se aseguró su articulación con los Proyectos de Inversión.

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción” y enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión – SIG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la Contraloría de Bogotá D.C., construyó el Plan Estratégico bajo los siguientes parámetros:

- Reconocimiento de los ciudadanos como destinatarios de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.
- El componente misional enfocado a vigilar el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” se estructura sobre los siguientes pilares entendidos como los elementos esenciales para alcanzar los objetivos del Plan: igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad y cultura ciudadana.
- Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal, que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública.
- Énfasis en la emisión de pronunciamientos de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y en la

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

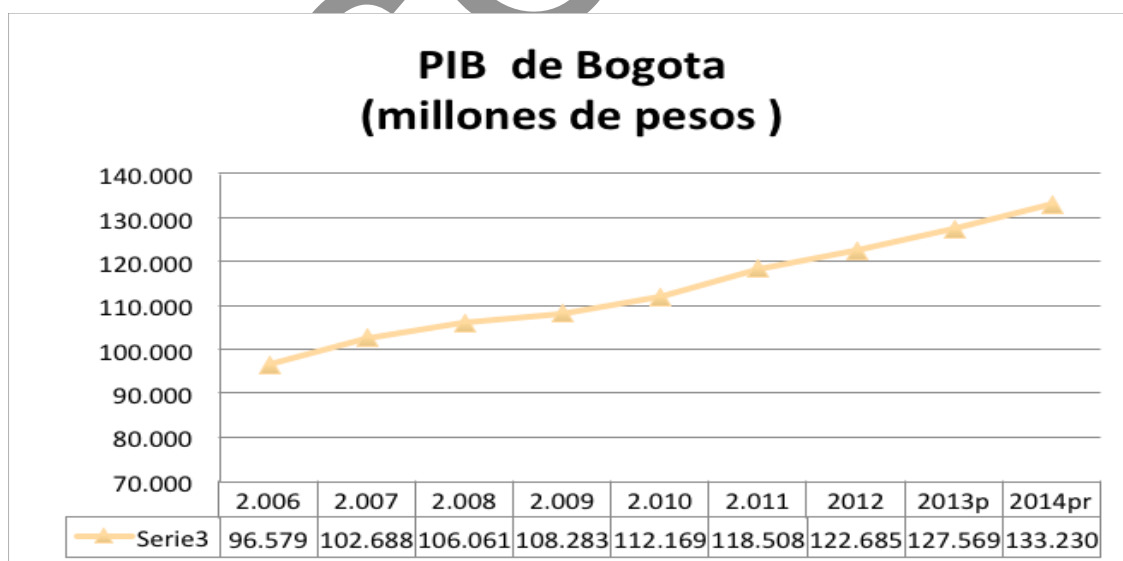
formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

- Articulación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social.

CONTEXTO GENERAL

Bogotá, D.C., es el principal centro económico, político, industrial y cultural del Colombia, se destaca por su fortaleza económica asociada al tamaño de su producción, las facilidades para crear empresas y hacer negocios, la madurez financiera, la atracción de empresas globales y la calidad de su capital humano. Es el principal mercado de Colombia y de la Región Andina, y según cifras de la cámara de comercio de Bogotá es el primer destino de la inversión extranjera directa que llega a Colombia (70 %). y según cifras del DANE en el 2014 fue el mayor PIB nominal y per cápita del país, aportando la mayor parte al total nacional (24,9 %)¹, y es la séptima ciudad por tamaño del PIB en Latinoamérica (de unos 92 917 millones USD), igualmente, es la plataforma empresarial más grande de Colombia en donde ocurren la mayoría de los emprendimientos de alto impacto.²

Grafica 1



Fuente: DANE Producto Interno Bruto por región, a precios corrientes. 2000-2014pr

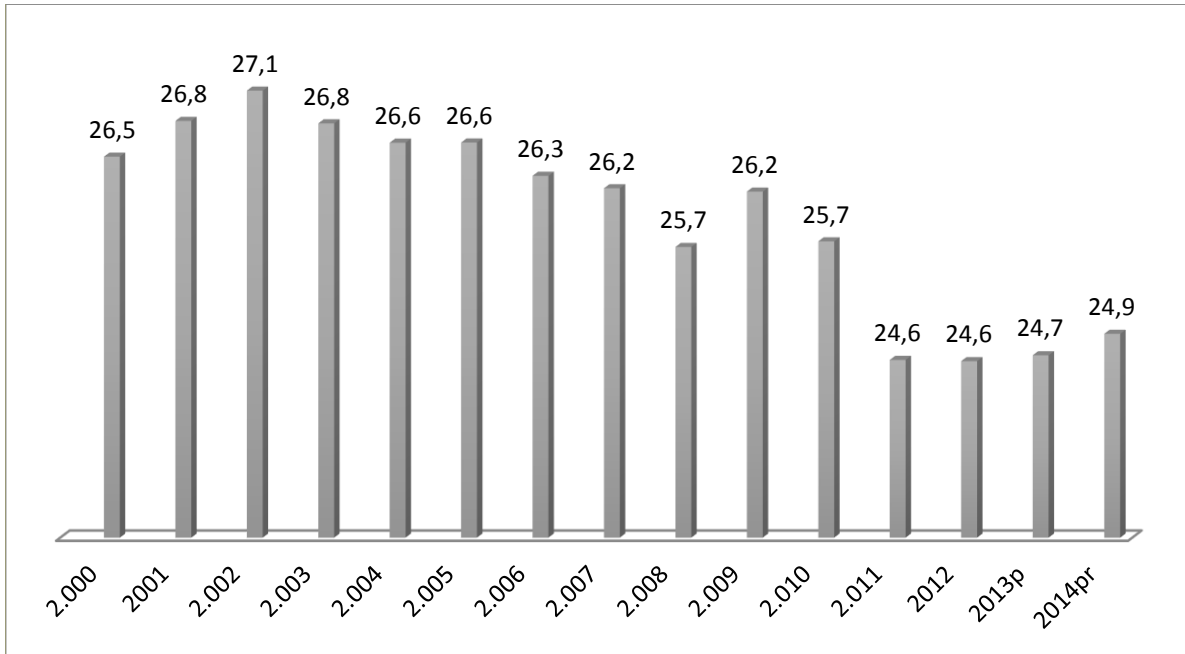
¹ <http://www.dane.gov.co/index.php/cuentas-economicas/cuentas-departamentales>

² The Economist Intelligence Unit. «Hot spots. Benchmarking global city competitiveness. »

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Grafica 2.

Participación de Bogotá en el PIB Nacional (%)



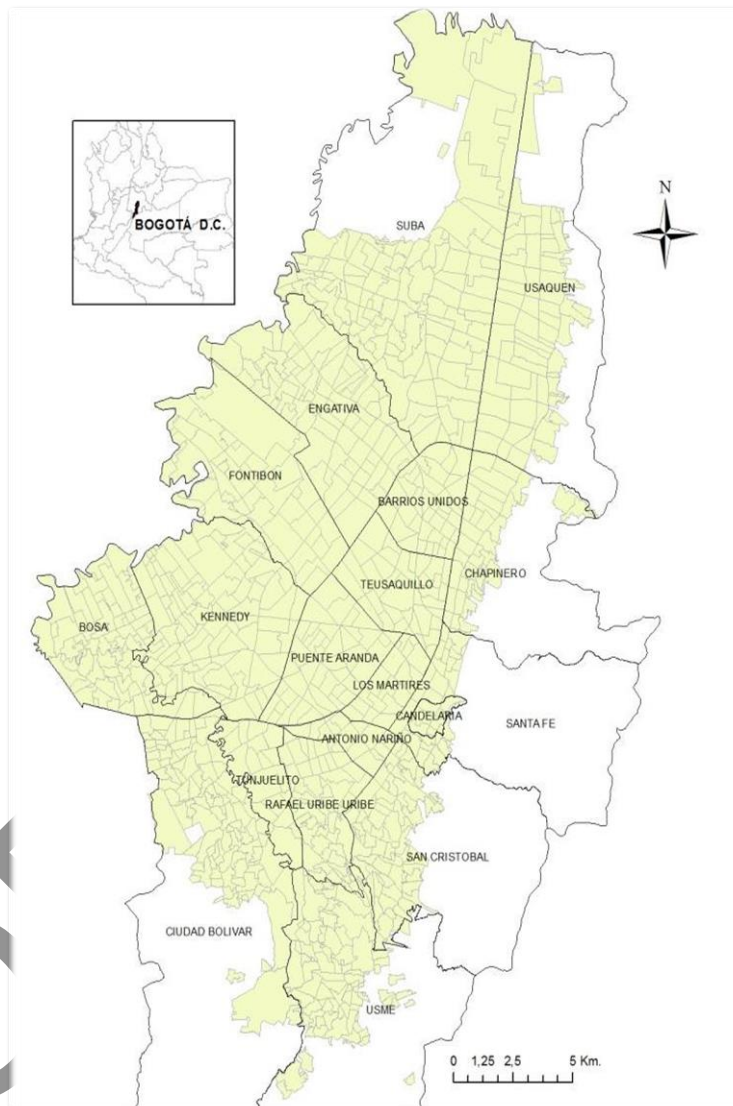
Fuente: DANE Producto Interno Bruto por región, a precios corrientes. 2000-2014pr

Contexto Geográfico de Bogotá

Bogotá está localizada en la región andina, en lo que se ha denominado el altiplano Cundiboyacense, tiene una superficie de 1,587 km², está a 2.600 metros sobre el nivel del mar, circundado por estribaciones montañosas que superan los 3.500 metros, con una temperatura promedio anual de 13.5 grados C en la zona baja y 10.5 grados C en la zona alta. Presenta dos períodos de lluvias: de marzo a mediados de Junio y de Septiembre a mediados de diciembre. Los períodos secos son también dos: de junio a agosto y de finales de diciembre a finales de febrero.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”


Grafica 3. Mapa de Bogotá



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Digital.

Bogotá cuenta con una división administrativa de 20 localidades o distritos para ofrecer a los ciudadanos redes de servicios públicos como infraestructura vial, entretenimiento y abastecimiento de productos.

Cada una tiene alcalde propio, llamado Alcalde Local, y una Junta Administradora Local (JAL).

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 10 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Localidades³:

Usaquén:

Con una extensión total de 6.531,32 hectáreas, se ubica en el extremo nororiental de la ciudad y limita, al occidente con la Autopista Norte, que la separa de la localidad de Suba; al sur con la Calle 100, que la separa de la localidad de Chapinero; al norte, con los municipios de Chía y Sopó y al oriente, con el municipio de la Calera. Esta localidad está dividida en nueve UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Paseo Los Libertadores, Verbena, La Uribe, San Cristóbal Norte, Toberín, Los Cedros, Usaquén, Country Club y Santa Bárbara. Su población está conformada por 449.621 habitantes

Chapinero:

Es la número 2 de Bogotá, está ubicada en el centro-oriente de la ciudad y limita, al norte, con la calle 100 y la vía a La Calera, vías que la separan de la localidad de Usaquén; por el occidente, el eje vial Autopista Norte-Avenida Caracas que la separa de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente, las estribaciones del páramo de Cruz Verde, la Piedra de la Ballena, el Pan de Azúcar y el cerro de la Moya, crean el límite entre la localidad y los municipios de La Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39) define el límite de la localidad al sur, con la localidad de Santa Fe. Chapinero tiene una extensión total de 3.898,96 hectáreas con un área rural de 2.664,25 ha (68%) y un área urbana de 1.234,71 ha (32%).


Santa Fe:

Es la número 3 de la ciudad, limita al norte con la localidad de Chapinero, al sur con la localidad de San Cristóbal, Antonio Nariño, al oriente con el municipio de Choachí y al occidente con las localidades de Teusaquillo, Mártires y Antonio Nariño.

San Cristóbal:

Es la localidad número 4 está ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (norte), Usme (sur), Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño (occidente) y por el oriente es límite metropolitano con los municipios de Choachí y Ubaque. Entre las veinte localidades ocupa el quinto lugar en extensión, tiene suelo tanto urbano como rural, este último corresponde a la estructura ecológica principal de los cerros orientales de Bogotá.

³ <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/bogotanitos/bogodatos/bogota-y-sus-localidades>

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 11 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Usme:

Es la número 5 de la capital. Limita al norte con las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Tunjuelito; al sur con la localidad de Sumapaz; al oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca, es primordialmente rural y cuenta con grandes fuentes de recursos naturales e hídricos lo que la hace muy atractiva para el ecoturismo.

Tunjuelito:

Es la número 6 de la ciudad, limita al norte con las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, al sur con Usme, al oriente con la localidad Rafael Uribe, Uribe y Usme y al occidente con Ciudad Bolívar. Tunjuelito tiene una extensión de 1.062.33 hectáreas.


Bosa:

Es la localidad número 7 de Bogotá. Está ubicada en el extremo suroccidental de la ciudad, Su extensión es de 2.466 hectáreas, correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito. Limita al sur con la Autopista Sur, la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; al occidente con los municipios de Soacha y Mosquera; al norte con Mosquera y el río Bogotá; y por el oriente con las localidades de Ciudad Bolívar y Kennedy. Cuenta con 508.828 habitantes y cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Apogeo, Bosa Occidental, Bosa Central, El Porvenir y Tintal Sur.

Kennedy:

Es la localidad número 8 de la ciudad, es una de las más pobladas del distrito, está ubicada en el sur occidente de la sabana de Bogotá y se localiza entre las localidades de Fontibón al norte, Bosa al sur, Puente Aranda al oriente y un pequeño sector colinda con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, por los lados de la Autopista Sur con Avenida Boyacá, hasta el río Tunjuelito.

El total de la localidad es de 3855.45 hectáreas de las cuales el 98.1% es área urbana y 1.8% es área rural. En relación con la extensión del Distrito Capital, la localidad de Kennedy representa el 11,12%, el tercer puesto en extensión.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 12 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Fontibón:

Es la número 9 de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el río Bogotá. Su temperatura promedio es de 14 grados centígrados. Es el principal eje articulador del desarrollo industrial dada la presencia de una importante zona industrial, la zona franca y su ubicación estratégica regional al ser la conexión del distrito con los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá.

Engativá:


Es la número 10 de Bogotá, está ubicada al noroccidente de la capital y limita al norte con el río Juan Amarillo, el cual la separa de la localidad de Suba, al Oriente está bordeada por la Avenida del Congreso Eucarístico o Avenida 68, límite con la localidad de Barrios Unidos; al sur con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Autopista El Dorado y el antiguo camino a Engativá, el que la separa de Fontibón y al occidente limita con el río Bogotá. Tiene una extensión de 3.612 hectáreas, que corresponde a 4,18% del área del Distrito Capital; por su extensión es la décima localidad del Distrito Capital. Según fuente del DANE se estima que la localidad cuenta con 1.300.000 habitantes.

Suba:

Es la localidad número 11 de la ciudad, se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad y es la cuarta localidad más extensa de la capital, con 10.056 hectáreas después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, respectivamente. Su suelo urbano comprende 6.271 hectáreas de las cuales 559 son protegidas; el suelo rural comprende 3.785 hectáreas de las cuales 910 corresponden a suelo de protección rural; el suelo de expansión es de 874 ha. Limita al Norte con el municipio de Chía; al Sur con la localidad de Engativá; al Oriente con la localidad de Usaquén y al Occidente con el municipio de Cota.

Barrios Unidos:

Es la localidad número 12 de la ciudad, tiene una extensión total de 1.189,52 hectáreas, todas ellas en el área urbana y es la quinta localidad con menor extensión del Distrito. Se ubica en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur, con la calle 63, que la separa de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 13 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la separa de la localidad Suba y, al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero. La localidad está cruzada por el río El Salitre y el canal Río Negro, con un terreno relativamente plano que forma parte de la sabana de Bogotá.

Teusaquillo:

Es la localidad número 13 del Distrito. Se encuentra ubicada en el centro geográfico de la ciudad. Es un territorio completamente urbanizado, cuenta zonas verdes en sus parques metropolitanos, la Ciudad Universitaria y en algunas avenidas principales, su área geográfica es de 1.421 hectáreas.

Los Mártires:

Es la número 14, se encuentra ubicada en el área central de la ciudad. Limita al norte con la localidad de Teusaquillo, al sur con la localidad de Antonio Nariño, al oriente con la localidad de Santa Fe y al occidente, con la localidad de Puente Aranda, con un territorio principalmente urbano distribuido a lo largo de 655 hectáreas que equivalen al 2% del área total urbanizada del Distrito Capital.

Antonio Nariño:


Es el número 15 de Bogotá, está ubicada en la parte suroriental de la ciudad, limita por el nororiente con las localidades de Santa fe y Los Mártires, por el noroccidente con la localidad de Puente Aranda y por el suroccidente con las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe, por el suroriente con la localidad de San Cristóbal. La extensión del territorio es de aproximadamente 1.587 KM² (493.74 hectáreas).

Puente Aranda:

Es la localidad número 16 de Bogotá, limita al norte con la localidad de Teusaquillo, al sur con la localidad de Tunjuelito, al oriente con las localidades de Los Mártires y Antonio Nariño y al occidente con las localidades de Fontibón y Kennedy. Su extensión es de 1.724 hectáreas, las cuales conforman cincuenta y cinco barrios.

La Candelaria:

Es la localidad número 17 de la ciudad, se constituye en la más pequeña de Bogotá, con una extensión de 183.89 hectáreas según datos del Departamento de Planeación Distrital. Está ubicada en el sector centro–oriente de Bogotá, su área está destinada para la construcción de equipamientos de nivel urbano y metropolitano, y no cuenta con zonas de tipo rural. La localidad está conformada por los barrios Belén, Las Aguas, Santa Bárbara, La Concordia, Egipto, Centro Administrativo y Catedral.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 14 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Rafael Uribe Uribe:

Esta localidad es la número 18, limita con las localidades de San Cristóbal al oriente, Tunjuelito por el occidente, con Antonio Nariño al Norte y al sur con Usme. La localidad es un territorio irregular en una extensión de 1.310 hectáreas.

Ciudad Bolívar:

Es la localidad número 19 de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha, tiene una extensión de 12.998 hectáreas de superficie (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural).

Sumapaz:

Localidad número 20 de la ciudad. La única netamente rural del Distrito Capital, cuenta con una extensión de 78.000 Hectáreas, está conformada por los corregimientos de San Juan, Nazareth y Betania, con sus respectivas veredas, y en ellas habitan 5.667 campesinos según el dato reciente del censo del DANE en la región.

Contexto demográfico y de Población.

Según la segunda encuesta multipropósito 2014⁴ determino en cuanto al ítem de Vivienda y Entorno, que en el año 2011, la población de Bogotá se encontraba con 7'451.231 personas y para el año 2014 ya llegaba a los 7'794.463 de habitantes, y estudios demográficos internacionales la sitúan a Bogotá, en el lugar 38 dentro del grupo de las urbes más habitadas del mundo⁵.

La localidad que más incrementó su población fue Usme, seguida de Bosa, Suba y Fontibón. Las que menos crecieron en población fueron San Cristóbal, Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe

⁴ http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/Encuesta_Multiproposito_2014/

⁵ Demographia World Urban Áreas: 11th Annual Edition: 2015.01 (Built-Up Urban Áreas or World Agglomerations),

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Las que menos crecieron en población fueron San Cristóbal (0,18%), Tunjuelito (0,21%) y Rafael Uribe Uribe (0,24%).

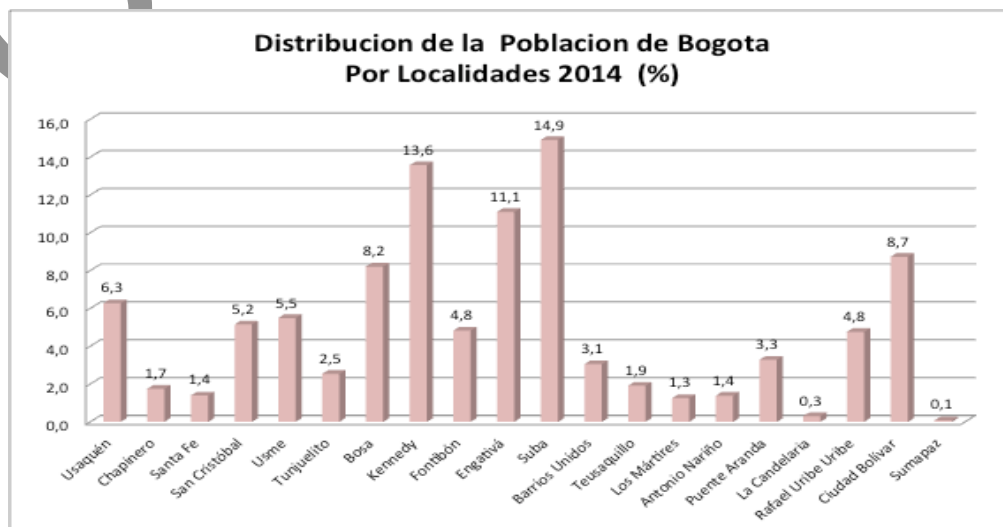
En un nivel intermedio de crecimiento están las localidades centrales: Santa Fé (0,37%), Los Mártires (0,63%), Teusaquillo (1,19%) y Chapinero (1,21%).

Grafica 4.

Población de Bogotá.



Grafica 5



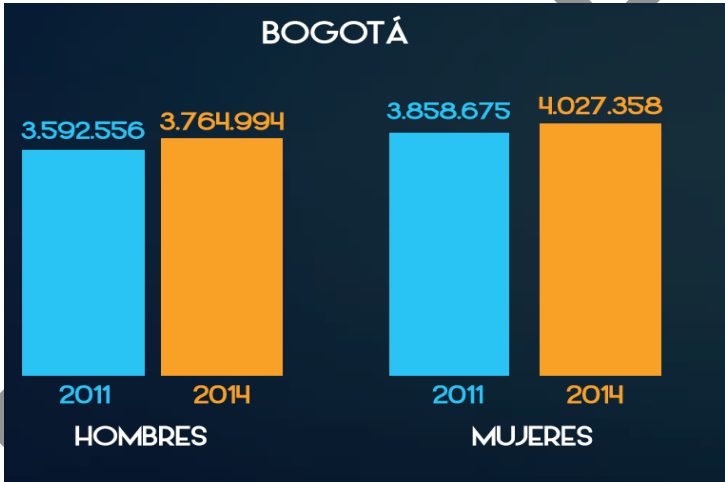
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación.

En 2011, la población de hombres de Bogotá era de 3.592.556 y ascendió en 2014 a 3.764.994. En el caso de las mujeres, la cantidad en 2011 era de 3.858.675 y en 2014 se incrementó a 4.027.358.

El índice de masculinidad indica cuán- tos hombres hay por cada cien mujeres. Para Bogotá, este índice fue 93,10% en 2011 y en 2014 alcanzó 93,48%. Lo anterior indica que la distribución por sexo en Bogotá no varió en el periodo de análisis.

Grafica 6.
Distribución de la Población por Sexo



Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá 2014

Para los estratos socioeconómicos en Bogotá, la distribución de la población muestra una concentración de personas en los estratos 2 y 3 (40,4% y 35,7% viven en estos estratos, respectivamente). El estrato que más creció en población entre 2011 y 2014 fue el estrato 1 y el que disminuyó su población fue el estrato 4.

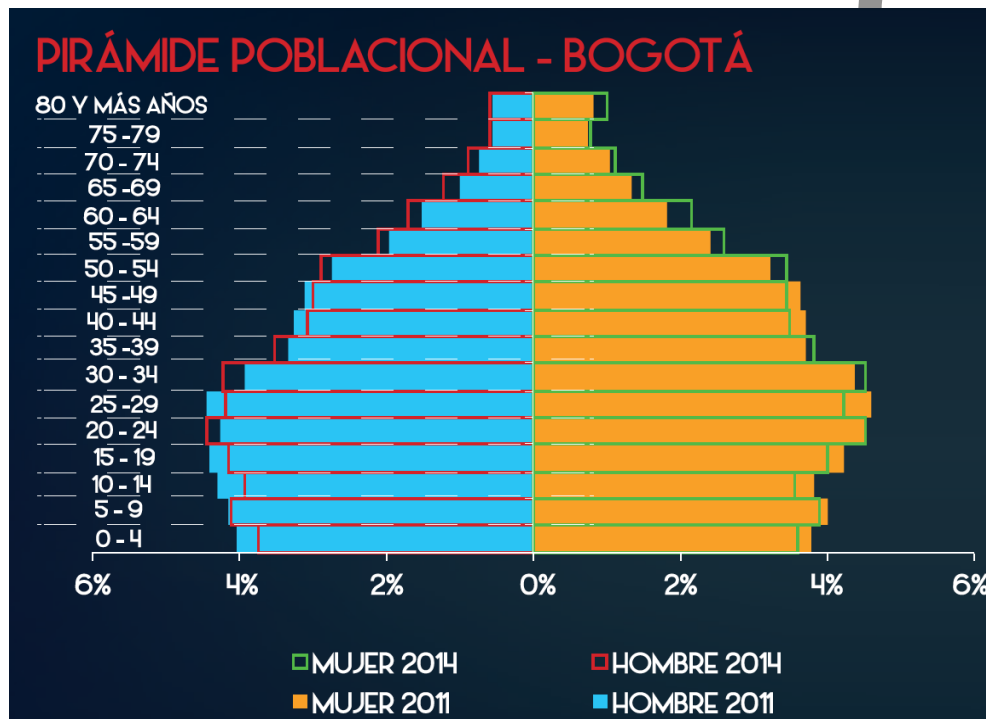
Esta misma encuesta estableció que en Bogotá, para 2014, la población de hombres fue mayor que la de mujeres entre los 0 y los 19 años de edad; de los 20 años en adelante fue mayor la población femenina con respecto a la masculina.

En relación con la distribución de la población por edades, en la pirámide muestra, en el lado izquierdo, el porcentaje de hombres por rango de edad. El color azul indica el porcentaje para 2011 y el borde anaranjado dicho porcentaje para 2014.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En el lado derecho se muestra el porcentaje de mujeres. En este lado, el color amarillo indica el porcentaje de mujeres para el año 2011 y el borde verde ese mismo porcentaje para 2014.

Grafica 7.
Pirámide Poblacional - Bogotá



Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá 2014

En Bogotá, del total de hombres en 2014 (3.764.994), la población masculina entre 0 y 19 años (238.017) es mayor que la femenina (229.372 –Total de mujeres 4.027.358–). De los 20 años en adelante se incrementa la población femenina con relación a la masculina. Esto sucede de la misma manera en los municipios de Cundinamarca.

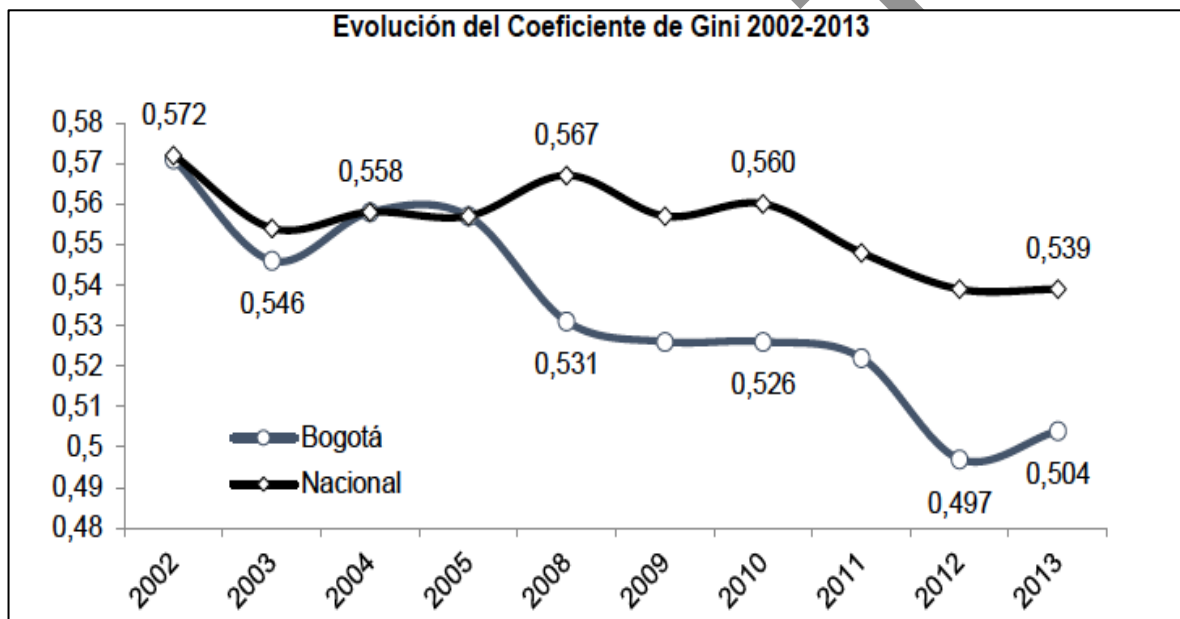
Al comparar la estructura por edad y sexo de la población bogotana entre los años 2011 y 2014, se evidencia una reducción en los niños y niñas en el grupo de edad de cero a cuatro años que se explica por un descenso en la tasa de fecundidad en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, al comparar los años 2011 y 2014, se observan diferencias en la población de los grupos de edad de 20 a 24 años y de 45 a 49 años entre estos dos años e incrementos en la población a partir de los 50 años en el periodo de análisis.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En términos generales, en relación con la calidad de vida de los Bogotanos para el 2014 la pobreza multidimensional se ubicó en 5,4% en contraste con 21.9% del promedio nacional; siendo el porcentaje más bajo dentro de las regiones del país donde el Dane midió este indicador para 2014. Entre tanto, el coeficiente de Gini, que mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa, se ubicó para la capital del país en 0,5, cifra inferior al total nacional (0,54).

Grafica 8.




Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.

Contexto Fiscal.

Las finanzas del distrito capital de Bogotá, históricamente han mostrado un desempeño aceptable, esto como resultado de varios factores que mencionábamos en el inicio de este documento: como su fortaleza económica derivada del tamaño de su producción, las facilidades para crear empresas y hacer negocios, la madurez financiera, la atracción de empresas globales y el resultado de toda una larga historia de capital política y eje de la economía Nacional, pero este desempeño también se debe al manejo serio y responsable desde la política pública fiscal distrital y de algo muy importante, de la cultura tributaria que desde hace varios gobiernos caracteriza a los contribuyentes capitalinos.

Como en todo el país, hasta finales de 2014 la mayoría de los indicadores que permiten medir la evolución económica nos mostraban un panorama optimista para todos y las finezas públicas no eran la excepción como agente económico que

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 19 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ejecuta ingresos y gastos en montos significativos y como responsable directo e indirecto del ejercicio de un conjunto de funciones que buscan mejorar la calidad de vida de todas las personas; así, desde 2002 en adelante, excepción hecha de 2007 y 2011, cuando registró unos pequeños déficits, particularmente el nivel territorial (gobernaciones y alcaldías) ha exhibido superávit o equilibrio en sus cuentas fiscales, hoy el panorama ha tenido un cambio abrupto, y el optimismo de los años anteriores de manera súbita se ha tornado en pesimismo, es así como factores críticos como el derrumbe en el precio del petróleo y una devaluación del peso frente al dólar que pareciera no llegar a su tope y que empieza a mostrar efectos graves, especialmente en el aumento de la inflación, ha puesto a toda la economía Colombiana en máxima alerta e invitan a todas las entidades a prepararse para los impactos que esta crisis tendrá a todos los niveles, por supuesto las finezas Del distrito Capital van a verse igualmente golpeadas en relación con los ingresos fiscales, que son un reflejo directo del comportamiento de la economía y que de disminuirse impactaran de manera grave a las inversiones del estado en temas sensibles para la ciudadanía, por esto es importante tomar las medidas que se requieran con el fin de minimizar los impactos de esta coyuntura económica. Como contexto para la formulación del plan estratégico abordaremos los temas más importantes en relación con el comportamiento de las finanzas públicas distritales.

Organización Institucional.

La administración central del Distrito está formada por el Despacho del Señor Alcalde, las Secretarías de Despacho (Gobierno Seguridad y Convivencia, General; Hacienda; Educación; Salud; Movilidad; Desarrollo Económico; Hábitat; Cultura, Recreación y Deporte; Planeación; Integración Social; Ambiente y Mujer; dos departamentos administrativos; Servicio Civil; Defensoría del Espacio Público y la Unidad administrativa especial del cuerpo de Bomberos.


De acuerdo con datos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el 2014 la planta de personal del Distrito estaba conformada por 30.398 cargos, de los cuales 13.709 pertenecían a la administración central y 16.689 cargos a los establecimientos públicos.

Por niveles: 997 son personal directivo (3.28%); 432 asesores (1.42%); 10.678 (35.13%) profesionales; 3.425 técnicos (11.27%); 10.237 del nivel asistencial (33.68%), 4.498 trabajadores oficiales (15.13%); 18 ejecutivo (0.06%); 13 operativo (0.04%) **14.?**

Por otro lado las entidades descentralizadas suman un total de 51, conformadas por 8 Empresas Industriales y Comerciales Del Estado - E.I.C.E, 21 Empresas Sociales Del Estado - E.S.E, 16 Establecimientos Públicos, 4 Unidades Administrativas Especiales y una Institución de Educación Superior, relacionas a continuación.

Empresa Industrial y Comercial Del Estado - E.I.C.E.

- Canal Capital Ltda.
- E.S.P. Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 20 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”


- Empresa De Renovación Urbana De Bogotá
- Lotería De Bogotá.
- E.S.P. Aguas De Bogotá S. A.
- E.S.P. Gestaguas S.A.
- Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
- Metrovivienda

Empresa Social Del Estado - E.S.E.

- E.S.E Hospital Chapinero
- E.S.E. Hospital El Tunal
- E.S.E. Hospital La Victoria
- E.S.E. Hospital Nazareth
- E.S.E. Hospital Occidente -Kennedy
- E.S.E. Hospital Pablo Vi -Bosa
- E.S.E. Hospital San Blas II
- E.S.E. Hospital San Cristóbal - Bogotá
- E.S.E. Hospital Santa Clara
- E.S.E. Hospital Simón Bolívar
- E.S.E. Hospital Vistahermosa
- E.S.E. Hospital Centro Oriente
- E.S.E. Hospital De Bosa
- E.S.E. Hospital De Engativá - II Nivel
- E.S.E. Hospital De Meissen
- E.S.E. Hospital De Suba
- E.S.E. Hospital De Usaquén
- E.S.E. Hospital De Usme
- E.S.E. Hospital Del Sur
- E.S.E. Hospital Fontibón
- E.S.E. Hospital Tunjuelito II Nivel
- E.S.E. Rafael Uribe Uribe - Primer Nivel

Establecimientos Públicos.

- Caja De Vivienda Popular
- Fondo De Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones
- Fondo De Prevención Y Atención De Emergencias
- Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bogotá D.C.
- Fondo Financiero Distrital De Salud
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 21 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Instituto De Desarrollo Urbano
- Instituto Distrital De La Participación Y Acción Comunal
- Instituto Distrital De Las Artes
- Instituto Distrital De Patrimonio Cultural
- Instituto Distrital De Turismo
- Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y De La Juventud -Idipron-
- Instituto Distrital Para La Recreación Y El Deporte -Ir-
- Instituto Para La Economía Social
- Instituto Para La Investigación Educativa Y El Desarrollo Pedagógico.
- Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Unidades Administrativas Especiales:
- U.A.E. DE CATASTRO DISTRITAL
- U.A.E. DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
- U.A.E. DE SERVICIOS PUBLICOS - BOGOTA
- Instituciones De Educación Superior.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PANORAMA FISCAL

Comportamiento de los ingresos⁶

Para el presente análisis de contexto hemos tomado los documentos construidos por la Secretaría Distrital De Hacienda específicamente la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, quienes han elaborado una serie de documentos de altísima calidad técnica que muestran de manera clara el panorama fiscal del distrito de los últimos años.

Ingresos corrientes

Para el caso del Distrito Capital, más concretamente para el nivel central del gobierno distrital, los ingresos tributarios están conformados por los impuestos distritales mientras que los no tributarios se componen de tasas, multas, contribuciones, participaciones, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios, y no incluyen las transferencias percibidas por parte de la Nación u otras entidades.

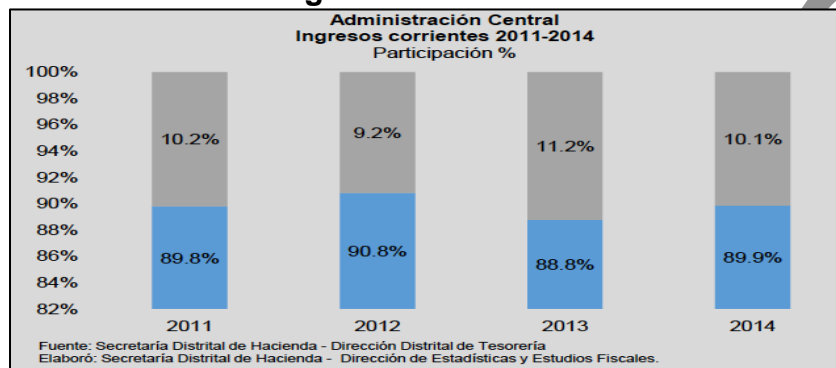
Durante el período 2011-2014 los ingresos tributarios de la Administración Central representaron en promedio el 89,8% de los ingresos corrientes mientras que los ingresos no tributarios, como tasas, participaciones, contribuciones y demás, tuvieron una participación promedio de 10,2%. En la vigencia 2014 los ingresos

⁶ <http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/MFMPB%202016-2026.pdf>

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

corrientes ascendieron a \$6,77 billones, presentando un incremento de 20,9% en términos reales. Durante el período analizado los ingresos corrientes en total presentaron, en promedio, crecimientos anuales de 9,8% (6,6% real).

**Grafica 9.
Ingresos Corrientes**



DINÁMICA DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS.

Impuesto de Industria y Comercio - ICA

El ICA es el ingreso más importante de la Administración Central ya que contribuyó en 2014 con el 43,5% de los ingresos corrientes. Es necesario resaltar, sin embargo, que en los últimos años este ingreso ha perdido participación dentro del total pasando de representar el 45,5% en 2011, a tener una participación de 43,6% en 2013; este comportamiento obedece a la buena dinámica obtenida por el recaudo del impuesto predial unificado en los últimos años, la cual ha contribuido a que haya ganado un mayor peso dentro de los ingresos distritales.

La dinámica del impuesto de Industria y Comercio complementario de avisos y tableros está fuertemente asociada con el comportamiento de la actividad económica, puesto que su base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la Ciudad; por esta razón el ICA se constituye en el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la economía.

En la vigencia 2011 el recaudo del impuesto presentó un crecimiento nominal de 10,9% (6,9% real) y una ejecución presupuestal de 107,6%. Este comportamiento estuvo asociado a un crecimiento de 5,7% del PIB distrital, después de la pérdida de dinamismo observada entre 2008 y 2010 relacionada a la fuerte desaceleración de la economía que se percibió en dichos años.

En la vigencia 2012, por su parte, el recaudo del ICA aumentó 10,4% (7,8% real) y registró una ejecución presupuestal de 103,4% frente al presupuesto definitivo. Este

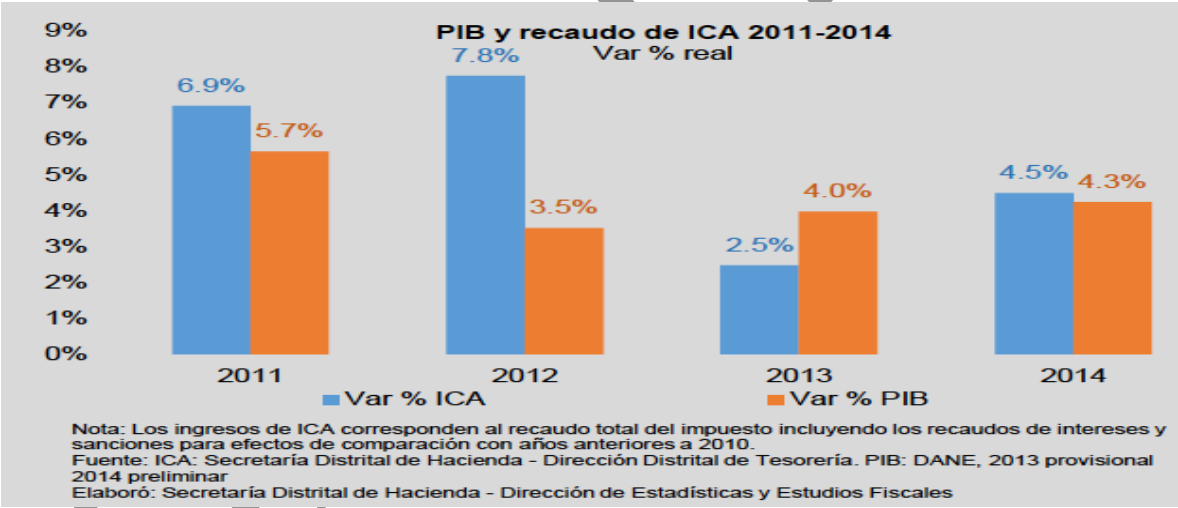
“Una Contraloría aliada con Bogotá”

comportamiento se encuentra relacionado con el crecimiento de la economía bogotana en estas vigencias, el cual fue de 5,7%.

Para la vigencia 2013 se evidenció un incremento en el recaudo del impuesto de 4,5% en términos nominales (2,5% real), crecimiento que, aunque fue inferior a la dinámica presentada en los años anteriores, sigue siendo positivo y favorable para los ingresos de la ciudad. Adicionalmente, son de resaltar los efectos del Decreto 248 de 2013 sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar en la vigencia 2013 \$50.652 millones adicionales en el recaudo de este impuesto.

Finalmente, el recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$2,9 y presentó un incremento de 8,3% (4,5% real) frente al recaudo de 2013, mientras que el PIB a precios constantes (preliminar) creció el 4,25%.


Grafica 10.



Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial se constituye como la segunda fuente de ingresos corrientes del Distrito Capital. En la vigencia 2014 este impuesto tuvo una participación de 25,6% de los ingresos corrientes, mostrando un incremento constante en su peso dentro de la estructura tributaria de la Ciudad.

La dinámica del tributo ha estado determinada por el crecimiento inmobiliario de la Ciudad y por la estrategia de la Administración Tributaria de control y gestión del impuesto. Junto con la dinámica, se resalta también la modernización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que ha permitido seguir de cerca la evolución jurídica, física y económica de los bienes inmuebles de la ciudad.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 24 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la vigencia 2011 el número de predios obligados del impuesto presentó un crecimiento de 4% con respecto a los obligados en el año 2010, mientras que el valor de los avalúos aumentó en 15,9% en términos reales; estas variaciones, aunque denotan un crecimiento positivo razonable, fueron significativamente menores a los crecimientos obtenidos en las vigencia 2009 y 2010, las cuales fueron, en el primer caso, de 5,4% en el número de predios y 24,4% en el valor de los avalúos y en el segundo caso de 8,2% en predios obligados y 26,2% de incremento en los avalúos. El recaudo del impuesto, por su parte, presentó un incremento real de 15,7% frente a 2010.

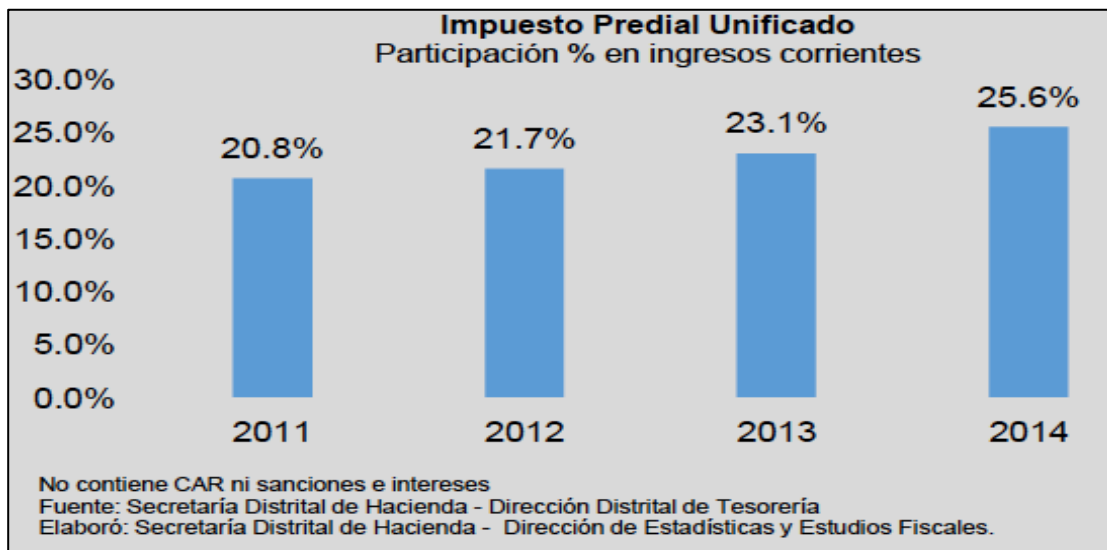
Para el año 2012 el número de predios obligados ascendió a 2.118.253 avaluados en \$220,7 billones, cifras que representan variaciones de 2,4% en el número de predios y de 9,6% (7% real) en sus avalúos catastrales; estos comportamientos, que presentan una dinámica inferior con respecto a las vigencias anteriores y una moderación en la dinámica en el número de predios obligados, afectaron el recaudo del impuesto que presentó un crecimiento nominal de 13,3% (10,6% real).

En la vigencia 2013 los predios obligados aumentaron en 2,2% con respecto a los existentes en 2012 ascendiendo a 2.164.231 predios mientras que su avalúo sumó \$268,8 billones, cifra superior en 21,8% (19,5% real) a lo estimado en 2012). En esta vigencia también se resalta el impulso dado al recaudo por las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual permitió generar \$90.555 millones adicionales en este impuesto.

Para 2014 los predios obligados se incrementaron en 2,3% mientras que el recaudo del impuesto tuvo una variación de 20,4% (16,2% real). Es importante reconocer también el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago, factores que han permitido fortalecer el recaudo del impuesto en los últimos años.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Grafico 11.



Impuesto sobre Vehículos Automotores

El impuesto sobre vehículos automotores es el tercer impuesto más importante para el Distrito Capital representando cerca del 8% de los ingresos corrientes de la Ciudad durante el período 2011-2014. Durante dicho período el crecimiento anual de este ingreso presentó alta variabilidad, asociada al comportamiento de las ventas y matrícula de vehículos en Bogotá D.C. y la dinámica del avalúo comercial.

Así, el recaudo por concepto del impuesto sobre vehículos automotores en el Distrito Capital en la vigencia 2011 presentó una variación nominal de 15% (10,9% real), comportamiento asociado al incremento de los vehículos vendidos, los cuales alcanzaron las 153.738 unidades, de acuerdo con cifras de Econometría S.A. Con respecto a las ventas efectuadas en la Ciudad en la vigencia 2010, se observó un crecimiento de 26,2%. Por otro lado, se observó una disminución en el valor comercial de los vehículos establecido anualmente por el Ministerio de Transporte, hecho que contrarrestó en parte el impacto del incremento de las ventas y las matrículas en el recaudo tributario.

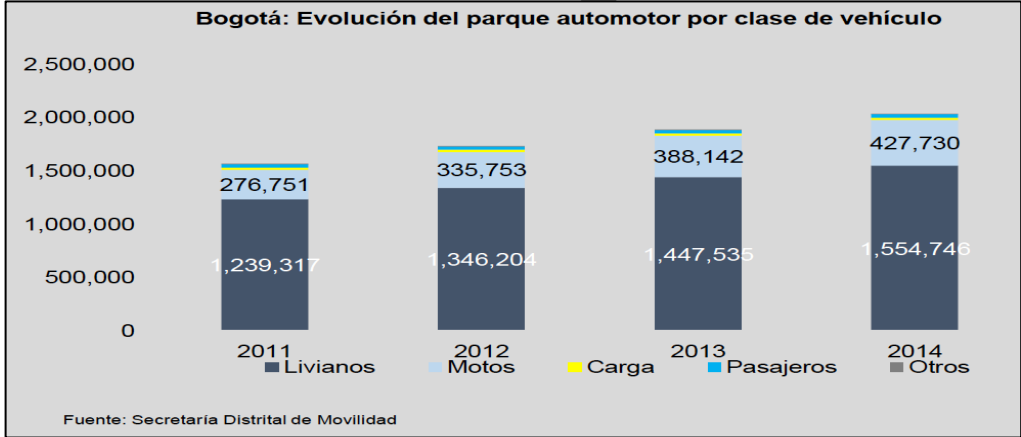
Por su parte, en la vigencia 2012 el recaudo del impuesto tuvo un crecimiento de 0,2%, que representó una disminución real de 2,2%, el cual estuvo influenciado por la disminución en las ventas en la Ciudad, que presentaron una variación de -4,3% frente a las efectuadas en 2011, y a la depreciación en la base gravable del impuesto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Al cierre de la vigencia 2013 el recaudo del impuesto tuvo un incremento de 8,6% (6,6% real) explicado principalmente por los efectos positivos derivados del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias. Este hecho es de especial relevancia puesto que en esta vigencia, el parque automotor de la Ciudad, alcanzó 1,9 millones de vehículos, lo cual representa un aumento de 9% con respecto al número de vehículos en la Ciudad en la vigencia 2012 y se constituye en la menor variación desde la vigencia 2010.

Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo del impuesto fue superior en 3% al recaudo obtenido en la vigencia 2013, lo que representó una variación real de -0,7%. Se observa que las matrículas nuevas de vehículos en la ciudad en la vigencia 2014 presentaron una disminución de 3,5% frente a las matrículas efectuadas en la vigencia 2013.


Grafico 12.



Entre 2011 y 2014 el parque automotor en la Ciudad aumentó en 29,9%; se destaca la dinámica presentada por las motocicletas, las cuales mostraron un incremento de 54,6% y aumentaron su participación dentro del parque automotor total pasando de representar el 18% a representar el 21%. Es importante resaltar que las motocicletas con cilindraje menor a 125 cc³ (más del 50% en 2014) están exentas del pago del impuesto sobre vehículos. Por su parte, el número de vehículos tipo liviano (automóviles, camionetas y camperos) creció en 25,5% en los últimos cuatro años, reduciendo su participación de 79% del parque automotor al 76%.

Sobretasa a la Gasolina

De acuerdo con el Estatuto Tributario de Bogotá, la base gravable de la sobretasa a la gasolina “está constituida por el valor de referencia de venta al público de la

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 27 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

gasolina motor tanto extra como corriente [...], por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía”, mientras que su base gravable “Está constituida por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá (...)⁷

En cuanto al precio de referencia, se observa que en los últimos años ha permanecido en una senda de estabilidad, con lo que la variación del recaudo del tributo se ha visto afectada, entre otros, por el crecimiento en el consumo, que depende en gran medida de la dinámica del parque automotor, así como de diversos hechos como el avance tecnológico que incrementa la eficiencia de los motores y el desestimulo al uso de vehículos particulares por medio de medidas de control de tráfico como el pico y placa y el impulso al uso del transporte público urbano.

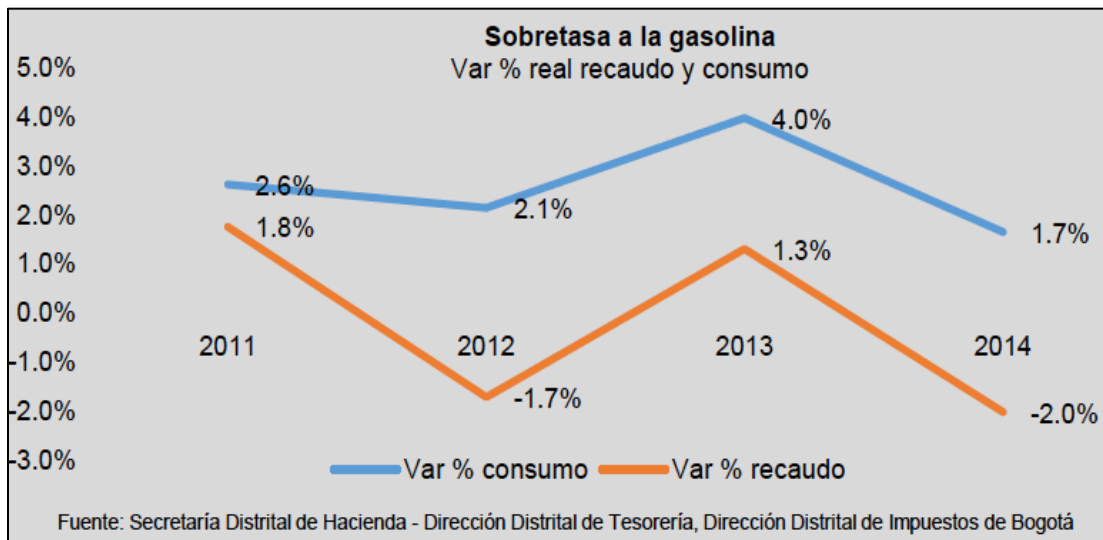
En la vigencia 2011, el consumo de gasolina motor corriente y extra presentó un incremento de 2,6% frente al consumo percibido durante la vigencia 2010, mientras que el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa fijado por el Ministerio de Minas y Energía se mantuvo invariable en \$5.079 para gasolina corriente y en \$7.108 para gasolina extra. El recaudo del impuesto, por su parte, presentó un incremento nominal de 5,6% (1,8% real) frente al recaudo de 2010.

Para 2012 el recaudo del impuesto ascendió a \$333.173 millones, cifra superior a penas en 0,7% al recaudo de la vigencia 2011, lo que representó una disminución real en el recaudo de 1,7%. El consumo de gasolina en la ciudad, por su parte, presentó un aumento de 2,1%. En la vigencia 2013, el consumo de gasolina tuvo un repunte presentando un incremento de 4% mientras que el recaudo aumentó en 3,3% (1,3% real). Finalmente, en 2014 el recaudo se incrementó en 1,6%, que corresponde a una disminución real de 2%.

⁷ Decreto 352 de 2002. Artículo 122 y 125

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Grafico 13



Impuesto al Consumo de Cerveza


El comportamiento del recaudo de este tributo está fuertemente relacionado con la dinámica de la demanda interna y con la disponibilidad de ingreso por parte de los ciudadanos. Es por ello que la desaceleración de la economía y sus efectos directos en el empleo constituyen causas importantes en la reducción del consumo y por tanto del impuesto.

En el período 2011-2014 se destacan las reducciones en el recaudo del tributo presentadas en 2011 y en 2014 del orden de 10,4% y 27,3% en términos reales respectivamente asociadas con reducciones del consumo declarado.

Ingresos no tributarios.

Los ingresos no tributarios de la Administración Central han estado compuestos de manera general por las tasas (estratificación), multas, contribuciones (semaforización), participaciones en impuestos nacionales y departamentales, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios (incluidos a partir de 2010) y otros ingresos no tributarios.

Durante la vigencia 2011 los ingresos no tributarios presentaron un incremento nominal de 12,1% (8,1% real) explicado principalmente por el recaudo obtenido en la participación en plusvalía, que presentó un incremento del 40%. En 2012, por el contrario, se presentó una disminución de 2,2% en los ingresos no tributarios debido a la reducción en el recaudo por concepto de multas de tránsito y transporte el cual

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 29 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

tuvo una variación de 6,2% (8,5% real), así como una reducción de la participación en el impuesto de registro cuya variación fue de -5,4% (-7,6% real).

En la vigencia 2013 los ingresos no tributarios crecieron un 35,4% frente al año inmediatamente anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las sanciones y los intereses debido a las condiciones especiales de pago de impuestos y contribuciones establecidas en el Decreto 248 de 2013, que permitieron el recaudo de parte de estos conceptos por obligaciones de los períodos gravables 2010 y anteriores.

Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo por concepto de ingresos no tributarios presentó una disminución de 1,6% ante la inexistencia de programas de alivio a los contribuyentes morosos de impuestos en esta vigencia, y el consecuente efecto estadístico en la comparación del recaudo del año 2014 con el 2013. Asimismo, se observa que el recaudo de la participación en cigarrillos nacionales presentó una disminución de 20,5% (-23,3% real) debido que en 2014 la empresa British American Tobacco cerró su planta en Bogotá D.C., hecho que ha afectó el consumo de cigarrillo nacional y el recaudo del impuesto.

Gastos De Inversión

Los gastos de inversión son aquellos que se dirigen a satisfacer las necesidades de la población y generan retornos económicos y sociales futuros al aumentar el capital humano y el capital fijo en el tiempo. Los gastos de inversión efectuados en el orden nacional o territorial deben emanar de las disposiciones del Plan de Desarrollo correspondiente, deben estar contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y deben ser ejecutados a través de planes, programa y proyectos debidamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión respectivos e incluidos en los presupuestos anuales.

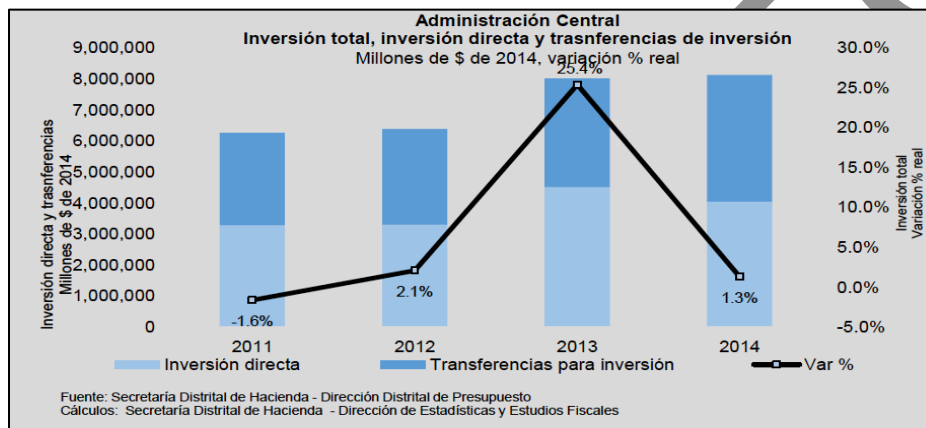
Para el caso del Distrito Capital, en 2012 se culminó la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor” e inició la del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, llevándose a cabo en el año 2012 la armonización presupuestal, que consistió en ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia 2012, enmarcado en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a los compromisos establecidos en el nuevo plan de desarrollo.

En total, en el período 2011 - 2014 la inversión total de la Administración Central pasó de \$5,8 billones en 2011 a \$8,1 billones en 2014, mostrando un incremento de 40,5% y variaciones promedio anuales de 9,9% (6,8% real).

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La vigencia 2012 fue el año de finalización del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: Para Vivir Mejor”, y el primer año de la Administración 2012-2016, en la cual se adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”; este plan estableció tres ejes estratégicos para desarrollar las acciones de la administración en torno al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Grafico 14
Comportamiento de la Inversión

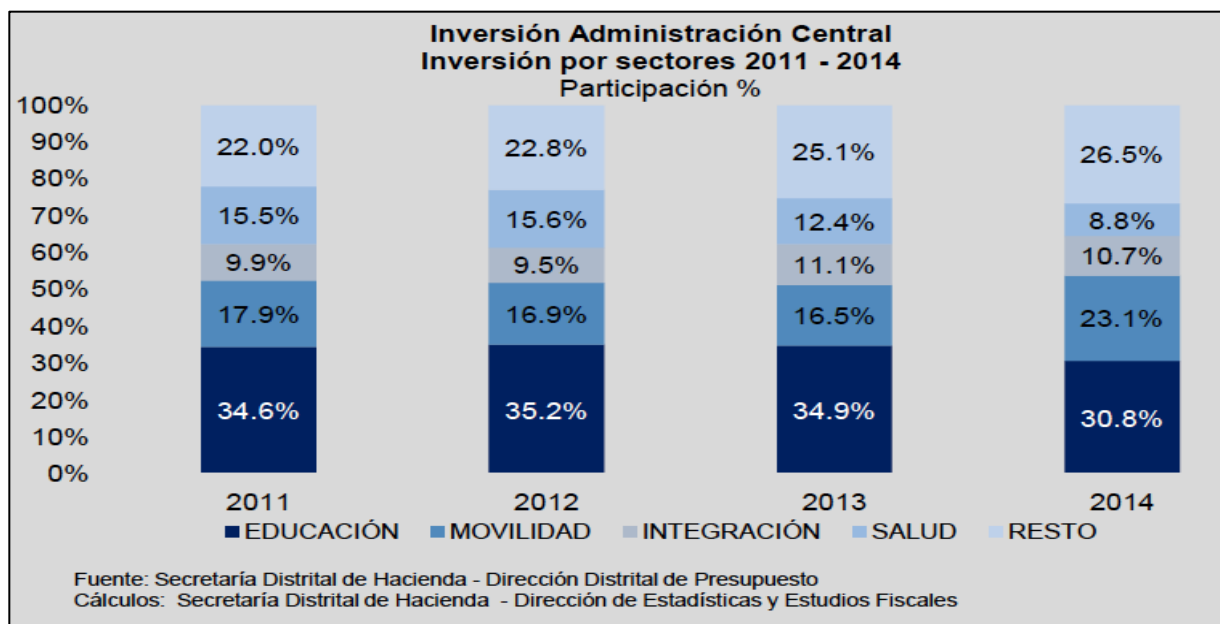


En resumen para el período 2011-2014 la mayor proporción de la inversión se destinó al sector educación, ocupando en promedio el 33,9% del total. En segundo lugar, la inversión en el sector movilidad ocupó en promedio el 18,6% de la inversión en el período mientras que los gastos en el sector salud y el sector integración social representaron en promedio el 13,1% y el 10,3% de la inversión de la Administración Central.

La inversión realizada en el sector educación se compone de los recursos ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, las transferencias al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. En el sector salud la entidad ejecutora de las transferencias de inversión ha sido el Fondo Financiero Distrital de Salud, mientras que en el sector movilidad la inversión ha sido ejecutada por la Secretaría Distrital de Movilidad, por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y por la Empresa de Transporte de Tercer Milenio-Transmilenio S.A.- Por su parte, el sector integración social contiene a la Secretaría Distrital de Integración Social y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Grafico 15



Endeudamiento y Servicio de la Deuda⁸.

La deuda distrital al corte del primer semestre del 2015 **asciende** a \$1 billón 588 mil millones, monto que crece cerca de \$15 mil millones frente al saldo de diciembre del año anterior.

En el período enero a junio se desembolsaron \$14.316 millones, de los cuales \$11.947 millones corresponden a deuda interna y \$2.369 millones a deuda externa. El aumento del saldo en el período reflejó principalmente al ajuste por valorización por \$47.698 millones de las monedas en las que está contratada la deuda externa.

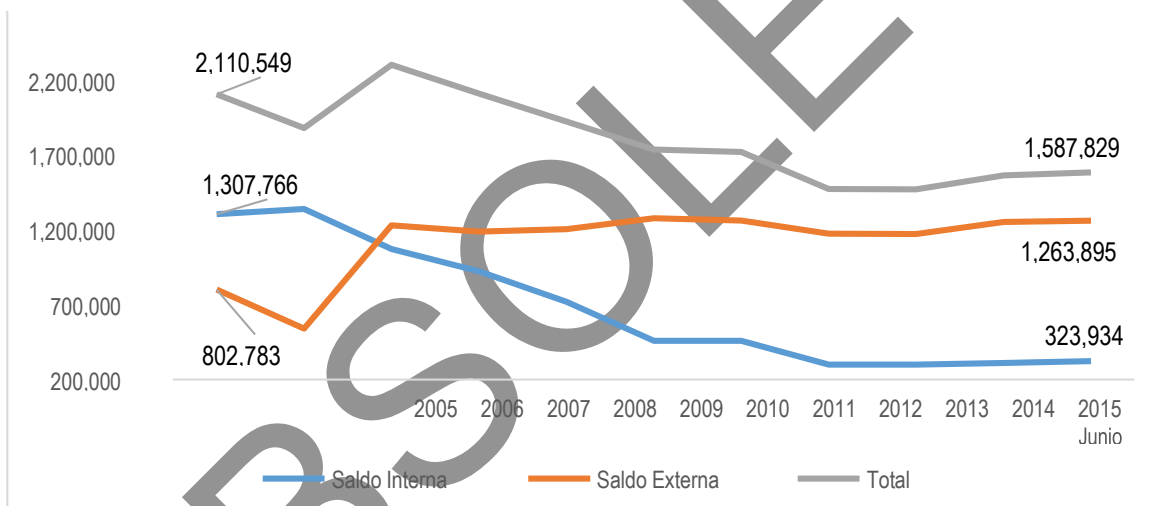
En el primer semestre de este año no se presentó ninguna afectación al Cupo de Endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 527 de 2013. Esto significa que del cupo autorizado por \$3 billones 837 mil millones, solamente fue contratado el año anterior un crédito por \$64 mil millones el año anterior, con lo cual el saldo por utilizar de dicho cupo a junio de este año es de \$ 3 billones 773 mil millones (es decir que 98,3% todavía se encuentra disponible).

⁸https://veeduriadistrital.gov.co/archivos/EJECUCION/seguimiento_Primer%20Semestre%202015.pdf

Debido al bajo nivel de endeudamiento tomado por el Distrito, el saldo de la deuda es similar al de los últimos años. Un análisis del endeudamiento en la última década muestra:

- Una caída en el saldo en pesos corrientes; y
- Un cambio estructural en la composición, ya que en 2005 la deuda externa representaba el 38% del total de la deuda, participación que ha venido aumentando y que a junio del 2015 era cercana al 80%.

Grafico 16
Evolución Saldo Deuda Pública Distrital 2005-2015 (\$millones)



Fuente: Reportes de Deuda Pública, SHD.

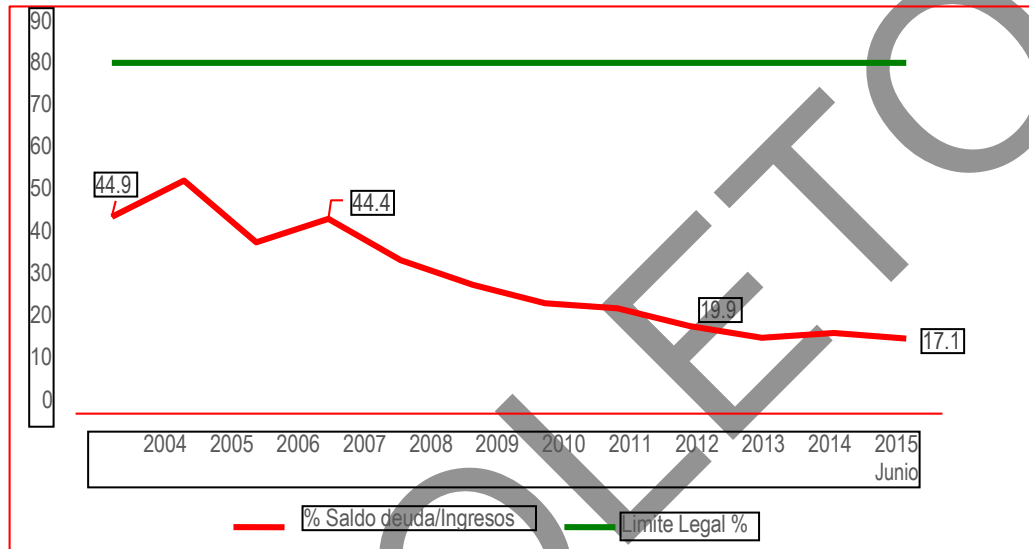
Debido a la baja contratación de nuevos empréstitos, los indicadores de deuda siguen luciendo muy positivos. A junio pasado el saldo de la deuda como proporción de los ingresos corrientes es de 17,1%, inferior al 18,4% del cierre de la vigencia anterior, y todavía lejos del límite legal.

De otra parte, el Indicador de Capacidad de Pago (Intereses/Ahorro Operacional) a junio de 2015 fue de 1,71%, un nivel bajo para el promedio de la última década que también se encuentra bastante alejado al límite legal permisible (40%).

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Grafico 17.
Sostenibilidad Deuda Distrital 2005-2015
(Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) %)


Fuente: Reportes de Deuda Pública, SHD



Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 42,3% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 57,7% restante se transfiere a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Para el cierre del tercer trimestre de 2015 los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1,29 billones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este rubro llegara al 61%. Comparado con el monto comprometido en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento del 8,3%

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 34 de 78

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Cuadro 1
Presupuesto 2013 - 2014

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	1.110.474	1.972.431	1.190.859	60,4%	7,2%
Servicio de la Deuda	199.503	439.086	218.582	49,8%	9,6%
Inversión	4.569.021	9.769.469	4.954.855	50,7%	8,4%
Total gastos	5.878.998	12.180.986	6.364.296	52,2%	8,3%

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital.

Según el Marco Fiscal De Mediano Plazo 2016-2026⁹, Los gastos proyectados para 2016 ascienden a \$14.643.053 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 17,7%; el Servicio de la Deuda el 2,8% (incluye transferencias al FONCEP de Bonos pensionales por \$100.000 millones), y la Inversión participa con el 79,5%.


Cuadro 2.

Administración Central-Gastos Totales (millones de \$)				
Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6
Servicio de la Deuda	713.051	414.285	-298.767	-41,9
Inversión	12.451.740	11.636.773	-814.966	-6,5
Total gastos	15.279.510	14.643.053	-636.456	-4,2

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2014 los gastos de funcionamiento representaron el 35,42%

⁹ <http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/MFMPB%202016-2026.pdf>

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 35 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 14,58 puntos porcentuales por debajo del límite legal.


Cuadro 3

Administración Central-Gastos de Funcionamiento (millones de \$)				
Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Administrativos y operativos	894.647	970.222	75.575	8,4
Servicios Personales	558.472	611.843	53.371	9,6
Gastos Generales	159.730	164.186	4.456	2,8
Aportes Patronales	176.445	194.193	17.748	10,1
Transferencias para Estapúblicos	866.429	1.221.284	354.855	41,0
Transferencias para Univ. Distrital	166.815	193.488	26.673	16,0
Transferencias para Contraloría	101.257	108.150	6.893	6,8
Otras transferencias	85.571	98.852	13.282	15,5
Total gastos de funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital.

El anterior análisis pormenorizado de la situación fiscal del distrito, permite demostrar la sanidad de las finanzas públicas de Bogotá e invita a que las inversiones que se realicen se vean desde el control fiscal orientada a los resultados y a los impactos en la mejora de la calidad de vida de cada uno de los Bogotanos.

Si bien hemos demostrado con el repaso de los indicadores sociales, que en Bogotá siguen siendo los más favorables del país, aún hace falta mucho para lograr una verdadera calidad de Vida y una disminución efectiva de las brechas sociales que siempre han caracterizado a nuestra capital.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03
		Versión: 1.0
		Página 36 de 78

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C 2016-2020
"BOGOTA MEJOR PARA TODOS "

El alcalde de Bogotá D.C, Dr. Enrique Peñalosa Londoño., presentó ante el Concejo Distrital el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS " el cual fue debatido y aprobado mediante acuerdo 645 de 2016.

Pilares Fundamentales del Plan de Desarrollo.


Gráfico 18.
Pilares Plan de Desarrollo



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación.

El plan de desarrollo "BOGOTA MEJOR PARA TODOS "se estructura sobre los siguientes pilares entendido como los elementos esenciales para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo:


- 1. Igualdad de Calidad de Vida;** con este pilar se busca propiciar la igual en la

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 37 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”


calidad de vida de los habida en los habitantes del distrito por ello los programas se enfocaran principalmente a la población de escasos recursos buscando generar mejores condiciones de vida, por ello se propone impulsar los siguientes programas con los cuales se pretende alcanzar este pilar:

- a. Protección y atención de la maternidad y maternidad tempranas: Atraves de este programa se trata de alcanzar un proyecto de vida, estimulando las habilidades, las capacidades socio afectiva, valores éticos y morales, así como el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos evitando con ellos la maternidad y paternidad tempranas, embarazos no deseados, la violencia intrafamiliar tanto en las familias, como es las escuelas.
- b. Desarrollo Integral de la gestación hasta la adolescencia: El programa busca potenciar a la población desde su gestación hasta la adolescencia principalmente a la población vulnerable a través de desarrollo de sus capacidades así como brindándoles oportunidades para logran una protección integral de derechos, responsabilidades y mejoramiento de la calidad de vida.
- c. Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente: Este programa está dirigido a la población con extrema pobreza o discriminada busca ir más que el simple asistencialismo brindando oportunidades a través de estrategias de acompañamiento integral mejorando con ello la calidad de vida de los ciudadanos.
- d. Familias Protegidas y Adaptadas al Cambio Climático: Con este programa se busca principalmente disminuir el riesgo de pérdida de vida, ambientales y económicas asociados al cambio climático con el mismo se busca recuperar los elementos estructurales del ecosistema.
- e. Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía: con este programa se crea las condiciones necesarias para los niños, niñas y jóvenes para que los mismos cuenten con las condiciones necesarias para generar un cambio en su calidad de Vida.
- f. Calidad educativa para todos: El programa esta tiene como objetivo principal el mejoramiento de la calidad educativa, permitiendo el ingreso y permanecía de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativa en la cual se les estimulara para el ejercicio activo de los derechos como ciudadanos buscado ciudadanos felices, ello también incluye la infraestructura necesaria para la construcción y dotación de la infraestructura necesaria para lograr este fin.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 38 de 78


“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- g. **Inclusión Educativa para la Equidad:** Con el gobierno distrital se pretende reducir las brechas en el acceso a la educación y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niño y adolescente, buscando con ello garantizar el derecho de la educación además fortaleciendo la infraestructura para cumplir este fin. A partir de la identificación del riesgos en salud.
- h. **Acceso Con Calidad a la Educación Superior:** El objetivo es generar un subsistema de educación Superior cohesionado para lograr la permanencia, promoción y mejoramiento de calidad de la educación superior virtual, con ello crear un capital de trabajo para el distrito.
- i. **Atención Integral y Eficiente en Salud:** se trata de un esquema de promoción de salud y prevención de la enfermedad basado en modelo de salud positiva, corresponsabilidad y autocuidado.
- j. **Modernización de la Infraestructura Física y tecnológica en salud:** mediante este programa se implementara la historia clínica virtual con la cual se podrá acceder de cualquier plataforma lo cual permitirá el mejoramiento del servicio de salud, la infraestructura física se fortalecerá mediante alianzas públicas privadas.
- k. **Mejores Oportunidades para la Recreación y Deporte:** con este programa se busca ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades en los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos y alianzas estratégicas con agentes del sector y organizaciones civiles y culturales.
- l. **Mujeres Protagonistas, Activas y empoderadas en el cierre de brechas de Género.** El objetivo de este programa es cerrar brechas en salud, emprendimiento, educación y participación en espacios de incidencia política y de construcción de paz y en actividades recreo deportivas.
- 2. Democracia Urbana:** el objetivo de este pilar se en foca mejorar los espacios públicos, la infraestructura urbana, peatonas para los habitantes de Bogotá y sus visitantes y materializar el principio de igualdad de todos ante la ley.
- a. **Infraestructura para el desarrollo de hábitat:** este programa busca el ampliar la red de servicios principalmente alcantarillado, acueducto con elevados estándares de ahorro y calidad del agua y recuperación de quebradas y canales.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 39 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- b. Recuperación, incorporación vida urbana y control de ilegalidad: el objetivo de este programa es la identificación de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo para informar a las autoridades.
 - c. Integración social para una ciudad de oportunidades: el objetivo de este programa es proveer infraestructura para la población más vulnerable.
 - d. Espacio público derecho de todos: El objetivo es incrementar el espacio natural y de un construido de una manera respetuosa con el medio ambiente.
 - e. Mejor Movilidad para Todos: El objetivo del programa es mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad para todos los usuarios, ello se hará a través de Transmilenio y Metro.
- 3. Construcción de comunidad y cultura ciudadana: este pilar se en foca** aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana creando espacios públicos seguros y confiables para la interacción de la comunidad.
- a. Seguridad y Convivencia para todos: el objetivo de este programa es mejorar la seguridad y la convivencia a través de la prevención y control del delito.
 - b. Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de la Violencia- SOFIA: El objetivo de este programa es garantizar a las mujeres una vida libre de violencia a las mujeres implementando estrategias de prevención, atención y protección integral.
 - c. Justicia para todos: Consolidación del Sistema Distrital de Justicia: el objetivo de este programa es Implementar Sistema Distrital de justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano.
 - d. Bogotá vive los derechos humanos: el objetivo de este programa es garantizar espacios incluyentes plurales, respetuosos de la dignidad humana y de las libertades civiles, religiosos, políticos de la ciudadanía.
 - e. Bogotá Mejor para las Víctimas, la paz y la Racionalización: el objetivo es consolidar a la ciudad como un referente de paz y reconciliación que brinda atención prioritaria, oportuna y eficaz a las víctimas de la violencia.
 - f. Equipo para la educación por el reencuentro, la reconciliación y la paz: el objetivo de este programa es hacer equipo con los docentes, estudiantes,

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 40 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”


familias, sociedad civil, autoridades sector prioridad, para hacer la educación pertinente de calidad el eje central de la educación.

- g. Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida: el objetivo de este programa es estimular los cambios culturales a través de acciones colectivas participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte.

Ejes Transversales.

Igualmente se fijaron como ejes trasversales del plan de desarrollo:


- 1. Un Nuevo Ordenamiento Territorial:** Este eje transversal prevé las acciones necesarias para planificar la ciudad a partir de la normatividad urbanística que reglamenta adecuadamente su desarrollo y crecimiento.
 - a. Información relevante e integral para la planeación integral: se enfoca a buscar información de calidad para poder tomar decisiones de ordenamiento territorial a largo plazo, con perspectiva regional.
 - b. Proyectos Urbanos integrales con visión de ciudad: su finalidad es consolidar un proyecto urbano articulado que articule prioridades, tiempos recursos asociados con los diferentes actores con el fin de concretar la visión de ciudad.
 - c. Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos: su finalidad es el diseño, gestión y adopción de proyectos estratégicos e instrumentos de planeación, gestión y financiación que concrete el modelo de ciudad.
- 2. Articulación regional y planeación integral del transporte:** su fin es mejorar la conectividad regional de Bogotá y los tiempos de acceso y egreso tanto para el transporte de pasajeros como el de carga.
 - a. **Financiación para el desarrollo territorial:** el objetivo de este programa es estructurar y ejecutar instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat, conjuntamente con las entidades competentes.
 - b. Propietarios de vivienda en Bogotá a través del arriendo: en cumplimiento de la normatividad de vivienda la administración municipal proveerá lo mecanismo de acceso a la vivienda basado en el arriendo.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 41 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3. Calidad de Vida que promueve que promueve que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento: busca promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundicen la interacción entre las instituciones públicas de orden distrital, la comunidad académica y el sector productivo.

- a. Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la ciudad Regional: busca convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje del desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema del emprendimiento y la innovación.
- b. Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad: se enfoca a garantiza la eficiencia de la seguridad alimentaria de todos los ciudadanos de Bogotá mediante el mejoramiento continuo de los sistemas de abastecimiento de alimentos en coordinación con los departamentos y/o municipios productores de la región, reduciendo procesos de intermediación.
- c. Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad e impulsar el uso de mecanismos de vinculación de capital privado: se busca aumentar el recudo tributario de la ciudad, cultura tributaria y mejorar la prestación del servicio usando herramienta de TCS, e incentivar la participación de capital privado tanto productiva como social.
- d. Bogotá, ciudad inteligente: el objetivo de este programa es crear lineamientos para un entorno urbano económico y social adecuado para el desarrollo de las actividades de innovación que permitan posicionar a la ciudad internacionalmente, como ciudad innovadores.
- e. Bogotá, una ciudad digital: el programa permite que la ciudad cuente con una infraestructura de comunicaciones amigable con el espacio público y con el medio ambiente.
- f. Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá región: es una apuesta al turismo como alternativa para el crecimiento económico y al desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento de la cadena de valor del sector, la innovación en la red de información, la recuperación de atractivos turísticos, la promoción y el mercadeo estratégicos de ciudad, posicionando como un destino de reconoció.


	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 42 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

4. Sostenibilidad Ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad: este eje transversal prevé las acciones para diseñar una ciudad compacta y que crezca en los lugares adecuados, de forma tal que minimice el consumo de energía en comparación con el diseño alternativos de ciudad o ciudades con similares características a las de Bogotá para lo cual se desarrollara el concepto de ciudades compactas, de calidad y con eficiencia energética.


- a. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal: se busca mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de estos ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura ecológica Principal.
- b. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano: el objetivo de este programa es mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del control de los recursos aire, agua, ruido, paisaje y suelo buscando impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollo de acciones de mitigación al cambio climático.
- c. Gestión de la huella ambiental urbana: su fin principal es disminuir los impactos ambientales generados por las actividades de los proceso de desarrollo y consolidación de la ciudad, interviniendo factores de generación de residuos, incrementando su aprovechamiento y la reducción de emisiones y en general propiciando condiciones de adaptación y mitigación de cambio climático.
- d. Desarrollo rural sostenible: es intervenir de manera articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de programas y proyectos establecidos en la normatividad vigente, de manera que consolide un modelo de Desarrollo Rural Sostenible donde prevalezca: 1) la conservación de los ecosistemas, 2) la restauración de las áreas degradadas, ya sea la conservación o para la producción. 3) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la económica campesina. 4) mejoramiento integral de la claridad de vida rural.

5. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia: este eje prevé acciones para restaurar la confianza institucional y buen gobierno de la ciudad tanto en nivel distrital como en el local, de tal forma que está orientado al servicio ciudadano y que incorpora a la práctica habitual el evaluar las diferencias alternativas para cotizar los procedimientos y costos de prestación de los servicios.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 43 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- a. **Transparencia, gestión pública y servicios a la ciudadanía:** el objeto de este programa es consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.
- b. **Modernización Institucional:** el objetivo de este programa es modernizar la estructura de la administración pública distrital en sus componentes intersectoriales (transversales) y sectoriales (verticales), así como su infraestructura física.
- c. **Gobierno y ciudadanía digital:** el objetivo de este programa es mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, implementación un modelo de gobierno abierto para la ciudad que consolida una administración pública eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que este orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, a logro de los objetivos misionales y el uso de las TIC.
- d. **Gobernanza e influencia local, regional o internacional.** El objetivo de este programa es lograr una gestión distrital orientada a fortalecer la gobernanza a fin de mejorar la influencia de las entidades distritales en todas las instancias, sean estas; policía, locales, ciudadanas, regiones o internacionales.
- e. **Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales:** el instituto Distrital de la Participación y Acción comunal implementara al modelos “Uno más Uno= tod@s, el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, proyectores e iniciativas de carácter social en barrios del Distrito Capital, con participación de la comunitarias y comunales.
- f. **Los pilares y ejes transversales del plan de desarrollo** es tan dirigido a la atención de la población vulnerable con el fin de mejorar las condiciones de vida buscando el cumplimiento del principio de Igualdad de todos que tanto pregonan la Constitución Nacional para alcanzar estos objetivos se propone una estrategia financiera del plan de desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”, requiere de un alto nivel de inversiones, así como de una agencia pública eficiente y transparencia que ejecuta adecuadamente estos recursos públicos. Para ello, se ha diseñado estrategia financiera que busca fortalecer y generar nuevas fuentes de ingreso, reducir la evasión, atraer el capital y la inversión privada optimizar racionalizar y priorizar el gasto público y realizar un manejo responsable del endeudamiento del tal forma que se obtengan los recursos necesarios para el desarrollo.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 44 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Componente Financiero.

Se plantean como estrategias financieras del Plan de Desarrollo:

1. Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales, de tal forma que permita incrementar sus principales ingresos, implementar nuevas fuentes de carácter permanente, establecer alianzas para atraer capital e inversión privada en los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”, y hacer un manejo responsable del endeudamiento.
2. optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia y la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que se consideran indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión de las entidades distritales.
3. Aumentar el número de contribuyentes que pagan oportunamente sus obligaciones tributarias, brindándole un servicio confiable, especializado y sencillo, mediante diversos canales de atención, con énfasis en los medios virtuales.
4. Reducir los costos de transacción de cumplimiento tributario en Bogotá y simplificar la forma de tributar en la capital.
5. Realizar un control eficiente de las obligaciones tributarias, aplicando los modelos de priorización y acciones que incremente la percepción del riesgo por incumplimiento en el pago de impuestos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Plan Plurianual de Inversiones.

Cuadro 4


Consolidado Inversión
Millones de \$ de 2016

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2020
Administración Central	10.399.118	9.528.257	12.579.383	12.384.037	8.822.860	53.713.655
Establecimientos Públicos	1.746.881	1.758.162	1.994.638	1.297.454	978.468	7.775.603
Empresas Industriales y Comerciales	378.747	847.457	990.597	1.334.895	985.007	4.536.702
Empresas Sociales del Estado	30.609	30.609	30.609	30.609	30.609	153.044
Fondos de Desarrollo Local	696.814	711.473	732.337	752.914	776.447	3.669.985
Sector Privado	0	1.654.807	3.792.761	4.720.852	2.865.233	13.033.653
Recursos Metro ^{1/}	0	1.299.000	2.598.000	5.196.000	3.897.000	12.990.000
Total	13.252.169	15.829.764	22.718.325	25.716.760	18.355.624	95.872.643

Cuadro 5

Plan Plurianual de Inversiones – Por Sector
Millones de \$ de 2016

Sector	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2016-2020	APP 2016-2020	Total 2016-2020 sin APP
Jurídico y defensa judicial	3.250	7.176	7.327	7.460	7.460	32.673	0	32.673
Otras entidades distritales	16.584	15.643	15.946	15.686	16.682	80.541	0	80.541
Planeación	15.252	22.186	21.461	21.225	15.129	95.253	0	95.253
Mujeres	25.058	23.506	23.997	23.574	25.191	121.326	0	121.326
Hacienda	45.193	59.529	57.484	54.610	49.275	266.091	0	266.091
Desarrollo económico, industria y turismo	63.058	58.506	59.615	58.661	62.306	302.146	0	302.146
Gobierno	55.043	58.834	75.894	84.739	69.698	344.207	20.000	324.207
Gestión pública	85.622	90.712	93.300	91.672	101.098	462.404	47.750	414.654
Ambiente	136.309	189.457	190.120	193.765	121.258	830.909	0	830.909
Seguridad, convivencia y justicia	249.970	277.110	421.371	446.644	231.481	1.626.576	0	1.626.576
Cultura, recreación y deporte	537.877	415.045	479.194	471.712	443.289	2.347.117	0	2.347.117
Integración social	974.778	982.477	1.112.202	1.114.551	988.573	5.172.581	0	5.172.581
Hábitat	547.463	1.077.689	1.204.440	1.544.201	1.205.351	5.579.143	0	5.579.143
Salud	1.939.978	1.954.823	4.267.639	3.690.845	1.734.226	13.587.510	2.500.000	11.087.510
Educación	2.905.941	3.041.822	3.048.370	3.075.107	3.024.727	15.095.967	0	15.095.967
Movilidad	4.557.328	6.290.356	10.360.814	13.577.488	8.806.149	43.592.135	10.465.903	33.126.232
Total general	12.158.704	14.564.869	21.439.174	24.471.940	16.901.894	89.536.581	13.033.653	76.502.928

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 46 de 78

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

El Control Fiscal en Colombia.


El control fiscal moderno en Colombia, surge entre los años 1923 a 1991 en el que la Misión Kemmerer¹⁰ entregó al Gobierno Nacional una memoria de sus recomendaciones, dentro de las que se pueden destacar dos en especial, por un lado la creación de la Contraloría y por otro, la creación de un sistema de banca central y bancos de crédito. Estas recomendaciones fueron presentadas al Congreso de la República y se materializaron en lo que fue la Ley 42 de 1923 "Sobre reorganización de la contabilidad oficial y creación del Departamento de Contraloría".

Después de la expedición de la Ley 42 de 1923, se dictaron normas como el Decreto 911 de 1932, la reforma a la Constitución de 1945, la Ley 58 de 1946 y la Ley 51 de 1959 que ajustaron funcional y operativamente la entidad a cargo del control fiscal. En 1975 acorde con las necesidades que la misma modernización y evolución del Estado reclamaba para el organismo de control se expide la Ley 20 de 1975, con el ánimo de convertirlo en un ente ágil, técnico y moderno que velara por el adecuado manejo de los bienes e ingresos de la Nación.

La Constitución Política de 1991, implantó una nueva óptica del control fiscal en el país, al ordenar en su Artículo 267 el ejercicio del control posterior y selectivo en reemplazo del control previo y perceptivo con la perspectiva de desarticular la cultura burocrática existente por la cultura de reconocimiento del mérito por la búsqueda de los resultados.

El nuevo sistema se fundamenta en tres pilares que se refuerzan mutuamente: 1. El control fiscal externo a cargo de órganos estatales técnicos dotados de autonomía, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General; 2. El control fiscal interno de la administración; y 3. La ciudadanía organizada en ejercicio del poder originario de la soberanía popular. Este aspecto se abordó con la implantación del nuevo sistema de control fiscal regulado en el Capítulo I del Título X de la Constitución que trata de los organismos de control fiscal. Dicho sistema está integrado, en su acepción amplia como se viene de mencionar, por un control fiscal externo (Arts. 267, 268, 271, 272, 273 y 274); un control fiscal interno de la administración (269) y un sistema de participación

¹⁰ En marzo de 1923, el presidente Pedro Nel Ospina contrató un grupo de expertos presidido por el profesor Edwin Walter Kemmerer, que más tarde se llamó la Misión Kemmerer. La primera actividad de esta misión fue el estudio de nuestra realidad económica.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 47 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ciudadana para vigilar la gestión pública que se cumple en los diversos niveles administrativos (270)¹¹.

La Contraloría de Bogotá, D.C.

En septiembre de 1929, el Concejo Municipal de Bogotá, aprobó el Acuerdo 23, por medio del cual se crea la Contraloría de Bogotá, inicialmente tomo el nombre de Contraloría Municipal de Bogotá, posteriormente Contraloría de Bogotá Distrito Especial (a partir de 1955), luego Contraloría de Santa Fe de Bogotá, y finalmente, su denominación actual, Contraloría de Bogotá, Distrito Capital.

La Constitución Política destina los Artículos 267 al 274 del Capítulo 1 “De la Contraloría General de la República” del Título X “De los Organismos de Control” para establecer los preceptos que regirán el control fiscal en país, incluyendo lo atinente a las Contralorías Territoriales.

Posteriormente la Ley 42 de 1993 determina la organización del sistema de control fiscal y los organismos que lo ejercen; contempla el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal; establece los sujetos de control, define el concepto de control posterior y selectivo, los principios del control fiscal y los sistemas de control.


El Decreto nacional 1421 de 1993 establece el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, en el ARTÍCULO 5, define las autoridades y establece que el gobierno y la administración del Distrito Capital están a cargo de:

1. El Concejo Distrital.
2. El alcalde mayor.
3. Las juntas administradoras locales.
4. Los alcaldes y demás autoridades locales.
5. Las entidades que el Concejo, a iniciativa del alcalde mayor, cree y organice.

Son organismos de control y vigilancia la Personería, la Contraloría y la Veeduría. Con sujeción a las disposiciones de la ley y los acuerdos distritales y locales, la ciudadanía y la comunidad organizada cumplirán funciones administrativas y vigilarán y controlarán el ejercicio que otros hagan de ellas.

Esta norma en su título VII control fiscal, control interno y veeduría, en el Artículo 105 Titularidad y Naturaleza del Control Fiscal; establece que la vigilancia de la

¹¹ Peña González, Edilberto y Aldana Arévalo, David. Control Fiscal en Colombia 2000 -2005: El Papel de las contralorías y su evaluación por gestión y resultados. Facultad de Jurisprudencia – Universidad del Rosario. Colombia, 2006.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 48 de 78


“Una Contraloría aliada con Bogotá”

gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluirá el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los términos que señalen la ley y el Código Fiscal.

El Artículo 109. Define las Atribuciones. Además de las establecidas en la Constitución, el contralor tendrá las siguientes atribuciones:

1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes del Distrito e indicar los criterios de evaluación financiera y de resultados que deberán seguirse.
2. Revisar y fenecer las cuentas que deben rendir los responsables del erario y determinar el grado de eficacia, economía y eficiencia con que hayan obrado.
3. Llevar el registro de la deuda pública del Distrito y sus entidades descentralizadas.
4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a todas las personas o entidades públicas o que administren fondos o bienes del Distrito.
5. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso y recaudar su monto, para lo cual podrá ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos.
6. Aprobar los planes de cuentas de las entidades sometidas a su control y conceptuar sobre la calidad y eficacia del control interno.
7. Informar al concejo y al alcalde mayor sobre el estado de las finanzas del Distrito.
8. Presentar anualmente al concejo un informe evaluativo de la gestión de las entidades descentralizadas y las localidades del Distrito.
9. Realizar cualquier examen de auditoría, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos, respecto de los cuales podrá determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del procesamiento y el adecuado diseño del soporte lógico.
10. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que exija el cumplimiento de sus funciones.
11. Evaluar la ejecución de las obras públicas.
12. Auditar los estados financieros y la contabilidad del Distrito y conceptuar sobre su razonabilidad y confiabilidad.
13. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Distrito. La Contraloría, bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras <http://www.contraloriabogota.gov.co/imagenes/cabecera.jpg> culminan las investigaciones

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 49 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

<http://www.contraloriabogota.gov.co/imagenes/cabecera.jpg> o los respectivos procesos penales o disciplinarios, y

14. Proveer los empleos de su dependencia, conforme a las disposiciones vigentes.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Organización (Artículo 9 Acuerdo 519 de 2012).

El campo de acción de la Contraloría de Bogotá, D. C., para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, de sus dictámenes, conceptos y del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativos sancionatorios y demás procesos, se enmarca por la Constitución Política, las normas y disposiciones que le señalan los asuntos sobre los cuales tiene jurisdicción y competencia.

Con el objeto de obtener resultados de interés común, de beneficio general y para el cumplimiento de las funciones propias de las dependencias que integran la Contraloría de Bogotá, D. C., ésta se organizará respondiendo a la atención de la vigilancia y control fiscal, al análisis y los dictámenes financieros del Distrito Capital, a la visión estructural y sistémica de la acción distrital y a los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativos sancionatorios; así como en atención a los principios de planeación y programación de sus acciones, información en tiempo real, transparencia e información sobre sus actuaciones y resultados, integridad del control, delegación, profesionalización, observancia a los principios de la función pública, atención a las localidades y generación e integración de espacios comunitarios y ciudadanos.

Para el diseño de su organización se tienen en cuenta la especialización sectorial de los sujetos de control, los procesos y áreas estratégicas, misionales, de apoyo y de control y evaluación.

Estructura Administrativa

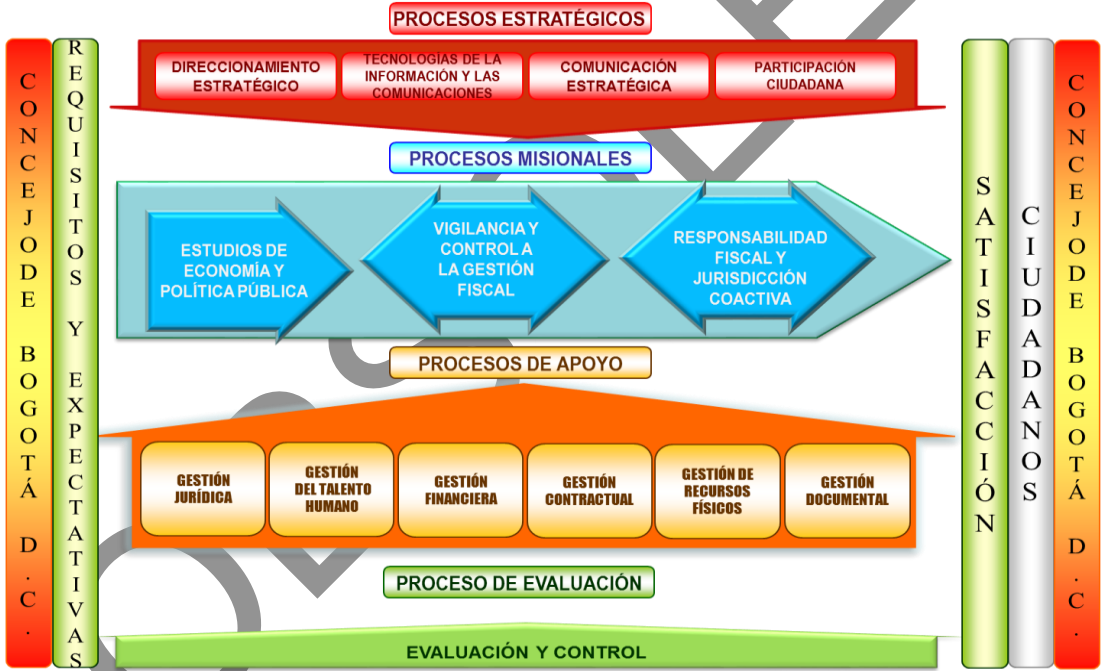
En el año 2012, se aprobó el acuerdo No. 519 de 2012 en la cual se definió la Organización Y Funcionamiento de La Contraloría De Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En este acuerdo la Contraloría de Bogotá adopta un modelo de operación orientado a una gestión por procesos, entendidos éstos como la secuencia de actividades lógicamente relacionadas que tomadas en su conjunto, generan un resultado en términos de los objetivos del proceso. Define las interacciones o acciones secuenciales, mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos del cliente o grupo de interés interno o externo.

Se definieron catorce (14) procesos, los cuales según su propósito se clasificaron en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo, de Evaluación y Control, como se indica a continuación:


**Gráfico 19
Mapa de Procesos Institucional**



Fuente. Manual del SIG

En este Acuerdo, la Contraloría de Bogotá, D. C., adoptó la siguiente estructura interna:

1. Despacho del Contralor.
 - 1.1. Dirección de Apoyo al Despacho.
 - 1.2. Dirección de Reacción Inmediata.
 - 1.3. Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
 - 1.3.1. Subdirección de Gestión Local.
 - 1.3.1.1. Gerencias de Localidades.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 51 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- 1.4. Oficina de Control Interno.
- 1.5. Oficina de Asuntos Disciplinarios.
- 1.6. Oficina Asesora de Comunicaciones.
- 1.7. Oficina Asesora Jurídica.

2. Despacho del Contralor Auxiliar.

3. Dirección de Planeación.
 - 3.1. Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores.

4. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.
 - 5.1. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.
 - 5.2. Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.
 - 5.3. Subdirección de Evaluación de Política Pública.

6. Dirección Sector Movilidad.
 - 6.1. Subdirección de Fiscalización Movilidad.
 - 6.2. Subdirección de Fiscalización Infraestructura.

7. Dirección Sector Hábitat y Ambiente.
 - 7.1. Subdirección de Fiscalización Hábitat.
 - 7.2. Subdirección de Fiscalización Ambiente.
 - 7.3. Subdirección de Fiscalización Control Urbano.


8. Dirección Sector Servicios Públicos
 - 8.1. Subdirección de Fiscalización de Acueducto y Saneamiento Básico.
 - 8.2. Subdirección de Fiscalización de Energía.
 - 8.3. Subdirección de Fiscalización de Comunicaciones.

9. Dirección Sector Salud.

10. Dirección Sector Integración Social.

11. Dirección Sector Gobierno.
 - 11.1. Subdirección de Fiscalización de Gobierno, Seguridad y Convivencia.
 - 11.2. Subdirección de Fiscalización de Gestión Pública y Equidad de Género.

12. Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
 - 12.1. Subdirección de Fiscalización Educación.
 - 12.2. Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 52 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

13. Dirección Sector Hacienda.

14. Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

15. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

15.1. Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

15.2. Subdirección de Jurisdicción Coactiva.

16. Dirección Administrativa y Financiera.

16.1. Subdirección Financiera.

16.2. Subdirección de Contratación.

16.3. Subdirección de Recursos Materiales.

16.4. Subdirección de Servicios Generales.

17. Dirección de Talento Humano.

17.1. Subdirección de Carrera Administrativa.

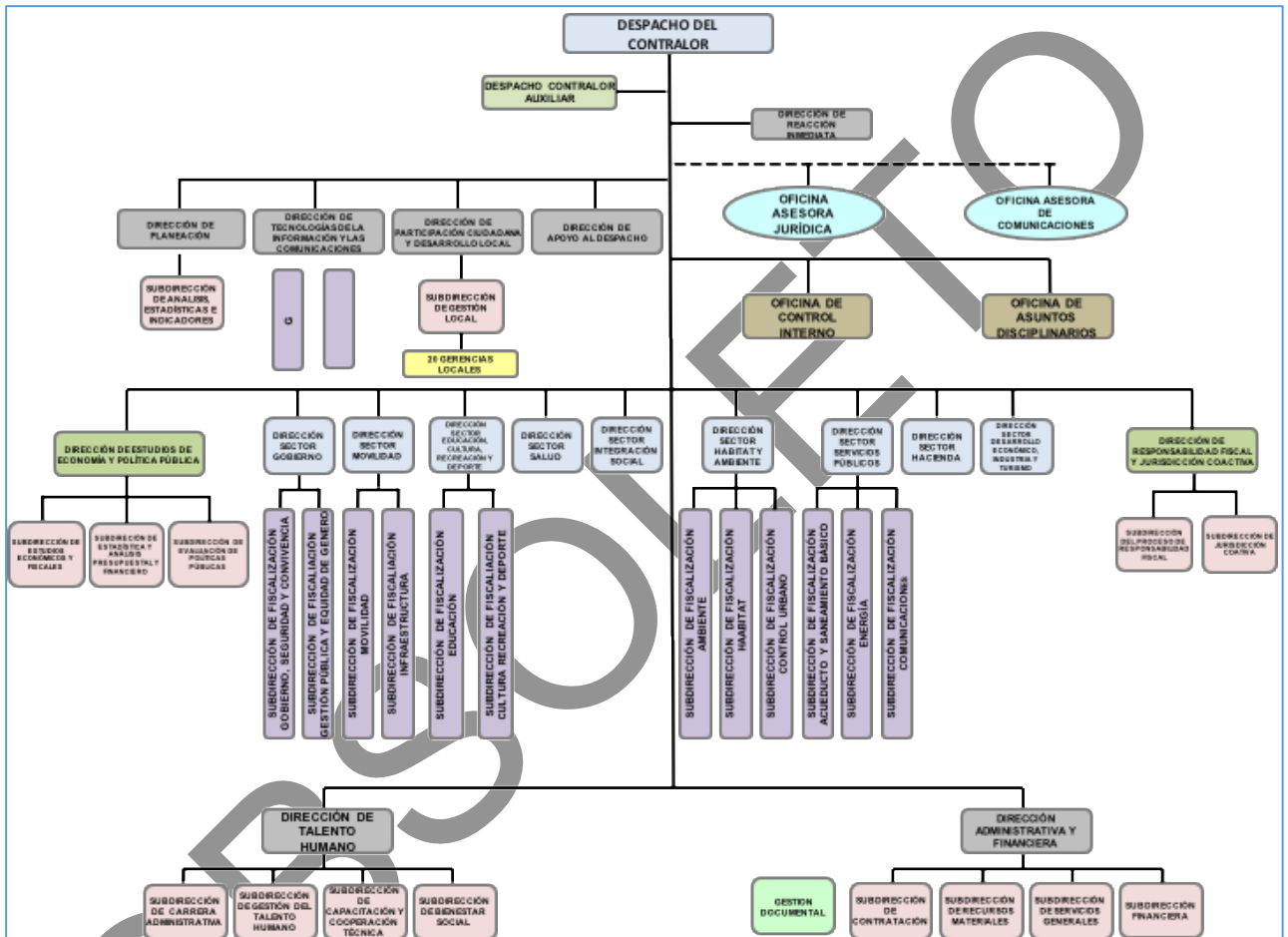
17.2. Subdirección de Gestión de Talento Humano.


17.3. Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica.

17.4. Subdirección de Bienestar Social.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Gráfico 20
Organigrama.



	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 54 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO

El Plan Estratégico establece las líneas de acción y estrategias que la Contraloría de Bogotá D.C se propone adelantar en el corto y mediano plazo, orientada al cumplimiento de la misión institucional, bajo los siguientes parámetros:

MISIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C., es la entidad que **vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos**, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.

VISIÓN

En el año 2020, la Contraloría de Bogotá, D.C., será reconocida por los ciudadanos como una entidad confiable por su efectividad en la vigilancia y control del uso adecuado de los recursos públicos, fundada en la participación ciudadana, la sostenibilidad y el uso de la tecnología.

POLÍTICAS¹²

- **Política Institucional**

“La Contraloría de Bogotá D.C., aliada con la ciudadanía, fortalece la **“cultura y pedagogía de cuidar y responder por lo público”**, como instrumentos para mejorar la eficiencia en la gestión del Distrito Capital”.


ESLOGAN

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- **Política de Calidad**

Somos un equipo comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, generando productos de calidad

¹² Las demás políticas se encuentran inmersas en los diferentes planes y programas institucionales.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 55 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

y oportunidad que satisfagan las necesidades de nuestros clientes y de este modo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.

- **Política de Administración del Riesgo**

La Contraloría de Bogotá D.C., asume la Administración del Riesgo como parte integral del Direccionamiento Estratégico, lo que implica un compromiso institucional con la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, con miras a controlar sus efectos sobre el cumplimiento de la misión, a través de las acciones implementadas.

- **Política Ambiental**


La Contraloría de Bogotá, D.C. en ejercicio de las funciones de Control Fiscal en el Distrito Capital, se encuentra comprometida con cumplimiento de la prevención de la contaminación, la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales generados por la gestión de la entidad, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental aplicables y el mejoramiento continuo, contribuyendo a la preservación del ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.

PRINCIPIOS

Una Contraloría aliada con Bogotá.


Para cumplir a cabalidad los objetivos y metas contempladas en este Plan Estratégico, es necesario partir de unos principios que enmarcaran las actuaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C.:

- Partiremos del conocimiento de la administración pública desde la gestión, para vigilarla de manera eficaz y eficiente.
- Seremos aliados de la Administración, no cómplice.
- Se hará una gestión seria, técnica e independiente, alejada de protagonismos innecesarios.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 56 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Se buscará la articulación de la universidad, la empresa y el Estado como técnica sofisticada de control fiscal.
- Como aliada de la administración, se evaluará la eficiencia del gestor fiscal, no solo en sus medios sino en sus resultados.
- Proporcionará al Concejo la información técnica, veraz y oportuna para el ejercicio del control político.
- No se concentrará en el número exorbitante de hallazgos sino en el resarcimiento efectivo del daño.
- Como aliada incentivará la cultura de planes de mejoramiento, convertidos en herramienta de orientación permanente hacia la excelencia administrativa.
- Como aliada, se apoyará en las oficinas de control interno de las entidades para que se consoliden como instancias de autocontrol.
- Verificará y evaluará el cumplimiento del plan de desarrollo para que lo aprobado por el Concejo, no sea letra muerta sino realidad palpable que se traduce en bienestar de los Bogotanos.
- Como aliada solicitará al Concejo y a la administración el respaldo para la modernización de la Contraloría que nos permita avanzar en la vigilancia y auditoría en línea, así como el fortalecimiento del proceso oral, en busca del anhelo de una Contraloría cero papel.
- Será aliada de los beneficiarios de las políticas sociales porque en la ejecución de los recursos públicos el control será exhaustivo.
- Será aliada de la planificación y los estudios que soporten las buenas decisiones administrativas y contractuales.
- Será aliada del usuario, de su bolsillo y de la calidad de los servicios que recibe.
- Será aliada del desarrollo sostenible con un principio básico: en caso de duda prima el medio ambiente.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 57 de 78


“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Será aliada de las localidades para que con eficiencia y transparencia cumplan sus funciones de ser la instancia efectiva para atender las necesidades de los ciudadanos.
- Será aliada de la administración promoviendo la cultura del control fiscal y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas con conocimientos técnicos y representación legítima.
- Será aliada de la administración, logrando que la ciudadanía se sienta orgullosa del ejercicio del control fiscal.

VALORES

Los servidores públicos que laboramos en la Contraloría de Bogotá, D.C., nos comprometemos a guiar nuestra conducta con los siguientes valores:

- **Respeto:** Será la esencia de las actuaciones que adelante la Contraloría de Bogotá, a toda persona se le reconocerá, aceptará y valorará sus derechos y sus obligaciones.
- **Transparencia:** En el ejercicio de sus funciones, la Contraloría de Bogotá siempre informará a la sociedad sobre sus actividades, su gestión y sus resultados de manera pronta y oportuna.
- **Objetividad:** En la Contraloría de Bogotá todas las actuaciones que queden bajo su análisis y estudio, estarán libres de toda interpretación subjetiva dando el justo peso a los acontecimientos.
- **Coherencia:** Entendida como la correspondencia entre lo que se dice y lo que se hace, en la Contraloría de Bogotá, en el cumplimiento de sus funciones, actuará bajo este principio.
- **Lealtad:** Todos los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, actuarán con respeto, fidelidad, rectitud, compromiso y sentido de pertenencia con la Entidad.
- **Imparcialidad:** En la Contraloría de Bogotá, será criterio de justicia para la toma de decisiones; sin sesgos, sin influencias o prejuicios o trato diferenciales por razones inapropiadas.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 58 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- **Trabajo en Equipo.** Los servidores públicos de la Entidad integran esfuerzos entre sí para lograr los objetivos institucionales.
- **Vocación de servicio:** El servidor público de la Contraloría de Bogotá, atiende de forma espontánea hacia los demás, adoptando una actitud permanente de colaboración y servicio.

PILARES FUNDAMENTALES

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 se enmarca en los siguientes pilares:

- **Sostenibilidad**

La Contraloría de Bogotá, D.C.; como responsable del uso adecuado de los bienes públicos de Bogotá, tendrá como pilar fundamental la sostenibilidad entendida como *la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y el bienestar social*¹³; considerando el medio ambiente como un "bien público" del que tiene que hacerse responsable el conjunto de la sociedad, para ello la Contraloría tendrá la tarea de movilizar la responsabilidad colectiva en su defensa.


- **Tecnología**

“La palabra tecnología se define como la aplicación del conocimiento científico a nuestra vida cotidiana, con el fin de facilitar nuestras tareas diarias y hacer más efectivo y eficiente nuestro trabajo.

*Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son las que más han impactado en el desarrollo humano, ya que acuñan muchas de las técnicas, procesos y dispositivos que el hombre ha desarrollado a lo largo de su historia: desde la creación de los lenguajes, la escritura, el papel y la imprenta, hasta las computadoras, software y redes de comunicación que permiten crear, mejorar, preservar, compartir y distribuir el conocimiento de manera precisa, acelerada y sin fronteras.”*¹⁴

¹³ Definición asumida en el Principio 3º. de la Declaración de Río (1992) a partir de lo establecida por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada durante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983.

¹⁴ Uso de la tecnología en la función del área fiscal Autor: L.C.C. Ángel Alfredo Espinosa Rodríguez – Socio Co-Autores: Marco Alejandro Marín Michel y C.P. Ricardo Hernández Rojas – Publicación: Impuestos y Servicios Legales. PricewaterhouseCoopers S.C. – 1992.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 59 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En éste escenario la Contraloría de Bogotá, D.C., buscará la apropiación y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como herramienta que potencialice el ejercicio del control fiscal, hacia el conocimiento y la innovación.

- **Pedagogía Ciudadana y Compromiso Cívico**

La Pedagogía Ciudadana *asume que la educación consiste en una herramienta social que se desarrolla con prácticas específicas en diferentes contextos tanto formales como informales y no formales y que cumple con dos funciones importantes en el desarrollo de las personas y las sociedades*¹⁵, una es generar cultura ciudadana, entendida como “*el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.*”¹⁶ y por su parte compromiso cívico incluye los procesos políticos y no políticos, acciones individuales y colectivas para identificar y abocar los temas sociales y es inclusive de que todos los miembros comunitarios puedan participar en la vida cívica, ya sea que puedan votar o no.


De acuerdo a lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. aplicará las estrategias exitosas de la ciudad, para que los ciudadanos logren ejercer prácticas sociales en el espacio público, que posibiliten y mejoren la convivencia y den como resultado un mayor nivel de compromiso cívico, medido por un alto grado de identificación de los ciudadanos con los intereses colectivos de pertenencia por la ciudad en la que viven, un aumento en el grado de solidaridad y un mayor interés en los asuntos públicos.

OBJETIVOS CORPORATIVOS Y ESTRATÉGIAS

Los objetivos corporativos y las estrategias que perseguirá la Contraloría durante el periodo 2016-2020, se elaboraron con base en la Propuesta Programática y el Diagnóstico Institucional y se constituyen en la carta de navegación del actuar, que consiste en aclarar lo que se pretende conseguir y cómo nos proponemos

¹⁵ Publicación de la NLIRH – National Latina Institute, 2016.

¹⁶ La categoría de cultura ciudadana aparece por primera vez en el contexto de la ciudad de Bogotá en el plan de gobierno del Alcalde Mockus.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03
		Versión: 1.0
		Página 60 de 78


“Una Contraloría aliada con Bogotá”

conseguirlo. En este documento se concretan las grandes decisiones que van orientadas hacia la gestión de la excelencia, para alcanzar la misión, visión y los principios y valores.

Asimismo, el señor Contralor y su nivel directivo definieron tres pilares, cinco Objetivos Corporativos y 19 Estrategias para el periodo 2016-2020, que se constituyen en la columna vertebral de las actuaciones de la entidad a través de los procesos que la conforman (Direccionamiento Estratégico, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control) y que se verán reflejados en indicadores, plan de acción entre otros, con el objeto de generar mejores productos y en la atención al ciudadano. A continuación se describen de forma detallada:

Gráfica 21
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020




	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 61 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETIVOS CORPORATIVAS Y ESTRATEGIAS

Cuadro 6. Objetivos Corporativos y Estrategias

OBJETIVOS CORPORATIVOS	ESTRATEGIAS
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
	1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.
	1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.
	1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.
	1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría.
	2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.
	2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.
	2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.
	3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 62 de 78


“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETIVOS CORPORATIVOS	ESTRATEGIAS
4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo.	4.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional).
	4.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.
	4.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.
	4.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.
	4.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.	5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
	5.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.
	5.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

De manera detallada y armónica con los Proyectos de Inversión, se determina:

OBJETIVO CORPORATIVO 1. FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO

La función de control fiscal, se constituirá como el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Estado y para el logro de los fines previstos en el Plan de Desarrollo Distrital; tal como lo establece el Artículo 12 de la Ley 42 de 1992 “El control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.” y el artículo 13 de la misma ley que enuncia “El

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 63 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

control de resultados es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.”

Con el desarrollo y fortalecimiento de herramientas técnicas y Procedimientos en los Procesos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y de Estudios de Economía y Política Pública, se alcanza este Objetivo Corporativo, implementando las siguientes estrategias:


Estrategia 1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Se requiere gestionar el Plan de Auditoría Distrital – PAD con eficacia, generando productos técnicos y de calidad, llevando a cabo en forma eficiente y eficaz el ejercicio de las acciones fiscales con el fin de lograr el adecuado control sobre la administración y manejo de los bienes y fondos públicos, en las distintas etapas de recaudo o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, con el propósito de determinar si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General, y, finalmente, los objetivos programas y proyectos del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor para Todos’.

Se debe asegurar reacción inmediata efectiva a temas coyunturales de la Ciudad, mediante auditorías focalizadas; es decir, realizar auditorías especiales focalizadas, cuando se presenten denuncias o circunstancias conocidas por la entidad que serán atendidas por la Dirección de Reacción Inmediata - DRI de la Contraloría de Bogotá; D.C. en observancia plena de las garantías sustanciales y procesales propias del debido proceso, las cuales deben armonizarse con los principios que gobiernan la función administrativa con el fin de establecer el control fiscal de gestión y resultado de los recursos públicos, beneficios de auditorías y planes de mejoramiento.

Se continúe realizando investigaciones en temas de alto impacto para el Distrito, así como, se propenda por adelantar procesos de Responsabilidad Fiscal, acorde con las funciones asignadas al DRI y se adelanten investigaciones de manera coordinada con los demás organismos de Control (Contraloría General, Personería, Fiscalía).

Se busquen mecanismos que conlleven a su articulación con las demás áreas del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, para establecer los insumos para las indagaciones que adelanta, así como, brindar apoyo.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 64 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se requiere reforzar la función de Policía Judicial, para una mayor efectividad del control fiscal en la ciudad.

Se debe emitir pronunciamientos que contribuyan a la toma de acciones oportunas por la administración; en este escenario, se determina contribuir al fortalecimiento de los sistemas de control interno y la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de los sujetos vigilados utilizando el alcance preventivo de la función fiscalizadora con el fin de advertir sobre operaciones o procesos en ejecución de los sujetos de control, para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados.


Estrategia 1.2 Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.

Abrir los respectivos procesos fiscales cuando exista certeza del efectivo detrimento de los recursos públicos, ejerciendo las facultades específicas que le confieren la ley imponiendo las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar el monto de tales sanciones, ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances de dicha responsabilidad.

Diseñar e implementar una metodología (recurso humano, capacitación) efectiva para articular los procesos de responsabilidad fiscal y de vigilancia y control a la gestión fiscal, que conlleve a disminuir el porcentaje de devolución de hallazgos.

Fortalecer el modelo, procedimiento y técnicas para la determinación de la responsabilidad fiscal con el propósito de: alcanzar el efectivo resarcimiento del patrimonio público; de evitar el incumplimiento de términos que puedan generar prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal y asegurar el decreto de medidas cautelares en el momento del auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal en el proceso verbal y en el auto de imputación en el proceso ordinario.

De igual forma, se debe hacer efectivo el mecanismo de Oralidad en el Proceso de Responsabilidad Fiscal; en la medida que se establece que una vez iniciado los procesos de responsabilidad fiscal y cuando estén dados los requisito señalados por la ley 1474 de 2011, tramitar los procesos verbales necesarios para la preservación de los recursos públicos con el propósito de mejorar los resultados *a fin de dar celeridad a los mencionados trámites, en particular en aquellos casos en que era factible considerar que estaban dados todos los elementos para proferir imputación o si existía flagrancia en la generación del daño.* El objetivo fundamental

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 65 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de esta medida, en consecuencia, fue el de buscar reducir los términos y eliminar los trámites innecesarios en estos eventos, a través de un procedimiento más expedito.

Lo anterior para que conlleve a actuar con celeridad en cumplimiento de la misión y en procura de la descongestión, agilidad y eficacia de los procesos de responsabilidad fiscal.

Estrategia 1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.

A partir del conocimiento integral de la ciudad, el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública debe planificar y elaborar estudios técnicos y pronunciamientos sobre la gestión fiscal, que cubran todos los sectores de la ciudad, cumpliendo requisitos de oportunidad y calidad.

Promoviendo temas de interés a través de estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales para la ciudad, que enriquezcan espacios de discusión y apoyen técnicamente al Concejo de Bogotá y la ciudadanía, con el fin de generar buenas prácticas en la gestión pública.


Estrategia 1.4 Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.

Se debe redimensionar el aporte del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública al ejercicio auditor. Para ello se requiere propiciar al interior de la entidad articulación con el Procesos de Vigilancia y Control Fiscal, a partir del mejoramiento de las metodologías e implementación de instrumentos para la evaluación de las políticas públicas y del Plan de Desarrollo.

Los lineamientos y productos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública serán eje central del ejercicio auditor.

Estrategia 1.5 Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.

Una vez ejercida las distintas actividades del control, se deberán determinar los beneficios cualitativos y cuantitativos que se deriven del ejercicio de la función fiscalizadora, con el fin de presentar el impacto positivo en el sujeto de control o en

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 66 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

determinado sector de la comunidad, generado por una actuación de la Contraloría, consistente en ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros. Mejoramientos alcanzados por un sujeto de control, sus efectos se traducen en el mejoramiento de la gestión pública, en aras de mejorar la calidad de vida de la comunidad.


Se considera como uno de los logros de la gestión de la Contraloría de Bogotá, que evalúa su efectividad, evidenciando la generación de recuperaciones y ahorros de recursos de los sujetos de control fiscal del Distrito y del cobro persuasivo y coactivo dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, D.C.

OBJETIVO CORPORATIVO 2. VINCULAR A LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL PARA QUE GENERE INSUMOS AL PROCESO AUDITOR Y SEA ALIADA EN EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Promover la formación desde la pedagogía ciudadana y garantizar una participación activa y comprometida de la ciudadanía con la salvaguarda y vigilancia del manejo de lo público, así como, apoyar la labor de vigilancia fiscal sobre la gestión pública y garantizar su transparencia y mejoramiento.

Promocionar el control social, realizar publicidad y divulgación de las actividades y actuaciones de la Contraloría de Bogotá será una prioridad en el desarrollo de la gestión, busca sensibilizar a la comunidad en la protección del patrimonio público e invitarlo a ser protagonista del control fiscal desde la denuncia de actuaciones indebidas, pero también desde su responsabilidad como ciudadano con la protección de los bienes públicos. Se debe asesorar a la comunidad, en procura de propiciar una participación activa.

Fortalecer, en el marco de una estrategia de cultura democrática, mediante acciones ciudadanas, labores de pedagogía social y formación académica y el desarrollo de estrategias mediáticas y de comunicación comunitaria, la cultura ciudadana de la vigilancia de los bienes y recursos públicos y la participación ciudadana en el control y vigilancia a la gestión pública distrital como insumo al control fiscal, de tal manera que se resalten los valores de transparencia, la ética y la moral para mejorar la relación estado-ciudadano y así contribuir a la disminución de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal en pro de la transparencia de la gestión de las instituciones.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 67 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Estrategia 2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría.

Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de interés para la ciudadanía (audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadano, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socialización), que contemplen una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.

Se debe dar continuidad en mantener y mejorar los mecanismos de control social y de participación ciudadana con que cuenta la Contraloría de Bogotá, en procura de la mejora del ejercicio de control social y el apoyo al control fiscal.


Se propiciarán mecanismos para una participación activa del ciudadano mediante la denuncia en forma responsable y objetiva de hechos que considere que van en contra del buen uso de los recursos públicos.

Lo anterior, promocionando el control social, así como, manteniendo y mejorando los mecanismos de participación ciudadana. Se debe dar continuidad en la medición de la percepción de los clientes respecto de la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Estrategia 2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.

Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios, a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas formativas e informativas entre otras, con las piezas pedagógicas necesarias, tales como: volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables.

En este sentido se propenderá a mejorar el proceso de participación ciudadana, informando y permitiendo el acceso al ciudadano al conocimiento de su entorno y también a la información pública sin reserva, para tener conciencia y opinión frente al manejo del patrimonio del estado y de esta manera incentivar al ciudadano Bogotano el sentido de pertenencia por lo público. Generando medidas de lucha contra la corrupción en la ciudad.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 68 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Adelantar campañas pedagógicas de formación, sensibilización y deliberación buscando la contribución de los ciudadanos y de las organizaciones sociales en el control, vigilancia y cuidado de lo público. Fomentando la cultura ciudadana.

Se debe asegurar una mayor participación ciudadana, mediante actividades de formación en control social, para ello se desarrollará un modelo pedagógico para informar, formar y responsabilizar a ciudadanos y ciudadanas, sobre los programas y proyectos de impacto dentro del territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y mecanismos de participación ciudadana, mediante la entrega de herramientas pedagógicas formativas e ilustrativas.


Con ello **la sociedad Civil será el principal protagonista del control Fiscal**, para lo cual se adelantará el programa: **“El Contralor es usted”**, con fundamento en el mandato constitucional contenido en el Artículo 270 y en la Ley 850 de 2003, se promoverá con asesoría a la comunidad y capacitando para la conformación y fortalecimiento de las **veedurías ciudadanas** y sus redes para articularlas al control fiscal con programas y proyectos de su interés, bien sea por su impacto o por el monto de los recursos. En procura de mejorar el proceso de participación ciudadana.

Estrategia 2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.

Desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación en medios de comunicación locales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales entre otros, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales pedagógicos para el fortalecimiento del control social en las comunidades de las veinte (20) localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.

Informar y difundir la gestión fiscal de la entidad mediante estrategias de comunicación a los ciudadanos para generar mayor conocimiento y confianza de la ciudadanía sobre el ejercicio del control fiscal y la participación conjunta por la transparencia; así como, la promoción y fortalecimiento de la imagen institucional.

Implementaremos campañas de comunicación en medios masivos como herramienta pedagógica para construir cultura ciudadana en los habitantes de la ciudad de Bogotá, que fomente la promoción de los derechos, que permita la convivencia pacífica y que afiancen la necesidad de preservar el patrimonio común, como herramienta de empoderamiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 69 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se vincularán organizaciones sociales, gremiales, académicas y sindicales en algunas etapas del proceso auditor, buscando que éstas sean idóneas y tengan conocimiento de la entidad o del sector objeto de la auditoría para que participen con sus aportes técnicos, propiciando **-Auditorías Visibles.**

Las Redes Sociales se pondrán al Servicio del Control Fiscal, propiciando una participación activa de la comunidad mediante aplicativos a través de la web de la entidad que permitan ejercer su apoyo al control fiscal.

Estrategia 2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.


En cumplimiento a ley, efectuar las actividades necesarias de comunicación tendiente a realizar la rendición de cuentas de la entidad para conocimiento del desarrollo de los programas, proyectos y metas alcanzadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Siendo abanderados de la lucha contra la corrupción, en el entendido que la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Contraloría de Bogotá – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas será un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo con los ciudadanos, sobre los asuntos públicos y se explique el manejo de nuestro actuar y gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Por tanto, se deben difundir los resultados del control fiscal a través de diferentes canales de comunicación, visibilizando la Contraloría ante la ciudadanía.

OBJETIVO CORPORATIVO 3. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD HACIA EL MEJORAMIENTO CONTINUO, PARA CUMPLIR SU MISIÓN CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

Realizar las mejoras necesarias al Sistema Integrado de Gestión para optimizar los procesos, orientando la información, las herramientas, personal y el trabajo de manera tal, que los clientes estén conformes con los productos y/o los servicios que presta la Contraloría del Bogotá, D.C. y se fortalezca el Sistema Integrado de Gestión – SIG y mejore la capacidad y desempeño institucional de la Contraloría de Bogotá.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 70 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se debe focalizar la planeación institucional, hacia el logro de los objetivos y metas de la Entidad. Para ello se adelantaran las siguientes estrategias:


Estrategia 3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.

Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C. para certificar la entidad en la nueva estructura normativa NTC-ISO 9001:2015, como son: formación y trasferencia de conocimiento de la NTC-ISO 9001:2015, personal de apoyo contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión en cumplimiento de esta meta, diagnóstico de los cambios que afectan al Sistema de la entidad en cumplimiento de la norma, actualización del SIG a la NTC-ISO 9001:2015., socialización, divulgación y aprehensión, que asegure llegar a todos los niveles de la organización; así como, procesos de auditoria internas y externas y el trámite de la certificación.

Establecer como líneas de Acción: Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión SIG, la Gestión Documental, el desarrollo de Programas y Proyectos de Prevención Ambiental, Implementar el Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contraloría de Bogotá, D.C..

Alinear y armonizar la Gestión de Riesgos de los Procesos de la entidad, fortaleciendo ésta herramienta en procura de la mejora continua. Fomentando la cultura de administración de riesgos, como medio de salvaguardar las condiciones de la Entidad.

Por su parte la Oficina Jurídica asesorará a las dependencias y comités en el cumplimiento de actividades propias de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Y en el tema de fortalecimiento de la capacidad institucional, ejercerá la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad en los procesos administrativos y judiciales pertinentes.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 71 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Estrategia 3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.

Con el propósito de fortalecer el proceso de gestión documental, para que se convierta en una herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento continuo de la administración pública distrital, que involucra la producción documental de todas las Dependencias y teniendo en cuenta los avances desarrollados en la materia al interior de la entidad, se debe:

Brindar las herramientas tecnológicas y procedimientos que faciliten la administración documental que asegure el cumplimiento de la normatividad archivística, calidad y mejoramiento continuo de la gestión institucional en: talento humano, centro de atención al ciudadano, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, hallazgos fiscales, estadísticas fiscales, contratación, financiera y manejo de planes de mejoramiento.


Capacitar y divulgar en toda la entidad la normatividad, procesos, procedimientos, instructivos y formatos relacionados con la Gestión documental para asegurar la debida aplicación.

Involucrar a los directivos con el cumplimiento de la normatividad archivística en su grupo de trabajo.

Propiciar un Sistema de Información Integral para la Gestión Gerencial, Misional y Administrativa de la Entidad, cumpliendo con Normatividad Nacional e Internacional relacionada con la óptima administración de documentos electrónicos y preservación de la Memoria Institucional.

Dar continuidad a las actividades desarrolladas para cumplir con el Programa de Gestión Documental y organización del archivo documental (de gestión y central), en cumplimiento de la normatividad aplicable, observando que se presenta falta de personal profesional y de apoyo para cumplir con las actividades de la gestión documental de la Entidad, teniendo en cuenta:

- Realizar la aplicación y actualización de las Tablas de Retención Documental
- Aplicación de la tabla de valoración documental.
- Organización de acuerdo con la tabla de retención documental y la tabla de valoración documental el fondo documental del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Desarrollar y actualizar los instrumentos archivísticos y las actividades que a forman parte del Programa de Gestión Documental.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 72 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETIVO CORPORATIVO 4 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y DE TALENTO HUMANO.

Garantizar la provisión, la asignación y uso eficiente de los recursos físicos y financieros y del talento humano de la entidad en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normativa vigente, fortaleciendo la función de vigilancia a la gestión fiscal.

Estrategia 4.1 Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad (perfiles Vs. planificación institucional).


El Talento Humano de la Contraloría de Bogotá, D.C., es el activo más importante de la institución; su experiencia, su conocimiento, su profesionalismo y su compromiso con la defensa de lo público, serán la herramienta estratégica más importante en el logro de los objetivos del presente plan y fortalecer, incentivar las competencias laborales de los funcionarios será el compromiso, en aras de optimizar la administración del Talento Humano de la entidad.

Ajustar la estructura y la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C. a las nuevas realidades del Distrito Capital.

Estrategia 4.2 Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.

Estimular al recurso humano con la capacitación y formación de los empleados orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. Implica, mejorar los conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes de los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D. C

Así mismo, se debe sensibilizar a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre la responsabilidad que emana de la realización de cualquier clase de comportamiento, de acción (hacer) u omisión (no hacer), que implique la afectación del deber funcional.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 73 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Capacitar, estimular la aplicación del Protocolo Ético de la Contraloría en todas las actuaciones de los servidores públicos de la Contraloría.

Se propenderán convenios con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del control fiscal.

Estrategia 4.3 Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.

Realizar programas de bienestar social tendiente a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la entidad, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación, para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural de la organización.

Se debe tomar las medidas necesarias a nivel institucional que conlleven al cumplimiento del diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, así como, fortalecer la cultura y el clima organizacional.


Se debe fomentar la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral.

Estrategia 4.4 Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Desarrollar programas, encaminados a generar sentido de pertenencia y al reconocimiento del potencial de cada servidor como practica de buena gerencia de talento humano, favoreciendo la integración de todos los miembros de la organización, para lograr su participación y trabajo en equipo en pro de la consecución del propósito de la Contraloría como es la protección del patrimonio público.

Conservar y mejorar las acciones comunicativas para fomentar la fluidez y efectividad de los procesos, el buen clima organizacional, el compromiso y el sentido de pertenencia, fundamentada en el derecho inalienable de todos los funcionarios a expresarse y a ser informados de manera adecuada sobre los asuntos de la entidad.

Propiciar estrategias que interioricen los valores institucionales en cada funcionario en procura de garantizar sentido de pertenencia y un actuar ético y coherente al interior y exterior de la institución.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 74 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Estrategia 4.5 Optimizar los recursos físicos y Financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.

Gestionar la provisión oportuna de los recursos físicos, equipos informáticos y de servicios administrativos de la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante la administración, mantenimiento y control de la infraestructura y equipos necesarios para garantizar la continuidad de la operación de la entidad, a través del uso eficiente de los recursos.


La publicidad y divulgación de las actividades y actuaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C., será una prioridad en el desarrollo de la gestión, buscando la sensibilidad de la comunidad en la protección del patrimonio público e invitarlos a ser protagonistas del control fiscal, desde la denuncia de actuaciones indebidas, pero también desde su responsabilidad como ciudadano en la protección de los bienes públicos.

Gestionar de manera eficaz los Proyectos de Inversión que la entidad adelanta, que involucre el compromiso institucional en miras de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, que sea de competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C..

La entidad debe estar a la vanguardia de las normas internacionales asegurando la implementación del nuevo marco contable NICSP.

La Contraloría de Bogotá, D.C., requiere que las áreas existentes en las diferentes Sedes, cuenten con espacios de trabajo eficiente, acorde con las normas de seguridad y salud en el trabajo y amigable con el medio ambiente, contribuyendo al ahorro de energía, racionalización de recursos, confiabilidad operativa, así como, menores costos de operación y mantenimiento. Por lo tanto se debe fortalecer la infraestructura física, adecuar las condiciones físicas necesarios para distribución de puestos de trabajo y archivo de gestión, así como, mobiliario, custodia de los expedientes e iluminación, para el eficiente y eficaz desarrollo del control fiscal.

Se debe implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA, en la medida que la entidad debe propender por el uso racional de los recursos naturales, un ambiente sano incluyente y participativo para las presentes y futuras generaciones, para fomentar la cultura de la prevención de la contaminación y el manejo ambiental, para contribuir a la preservación del ambiente y al uso sostenible de los recursos

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 75 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

naturales y prevenir, identificar y mitigar los impactos ambientales que se generen por la gestión de la Entidad.


OBJETIVO CORPORATIVO 5 ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL.

La permanente modernización de las entidades y el avance acelerado de la tecnología en el manejo y administración de la información han creado dependencia cada vez mayor de las TIC, para cumplir de manera eficiente con su misión y los objetivos estratégicos. Es así como la actualización constante de la plataforma tecnológica es una decisión que no da espera para el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo, y para el caso de nuestra Entidad, esta actualización va encaminada hacia la modernización del Control Fiscal y la lucha contra la corrupción. Las normas expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como también estándares internacionales como ITIL, COBIT, e ISO 27001, se encaminan en la aplicación de buenas prácticas y la prestación de servicios de TI con niveles de calidad y en condiciones seguras que incluye la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea –GEL- de MINTIC, es así que la entidad debe orientar el cumplimiento conforme a los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2016-2020.

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) no sólo pueden mejorar la productividad y la eficiencia de los procesos de las Contraloría de Bogotá, sino que también jugaran un rol estratégico, en el cumplimiento y ejecución de los planes, programas públicos, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante la transformación de las relaciones externas e internas a través de la tecnología, el Internet y los nuevos medios de comunicación.

Estrategia 5.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.

Se debe fortalecer la capacidad tecnológica y de comunicaciones de la entidad, a partir de la reorganización estructural y funcional del área y mediante la asignación de recursos para actualización de las plataformas de software y hardware y la capacitación de los funcionarios asignados al área.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 76 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Modernizar y Administrar debidamente los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad para el desarrollo de la misión de la entidad en armonía con las nuevas tecnologías.

Establecer mecanismos de interoperabilidad de los sistemas de información de los sujetos de control con los sistemas de la Contraloría de Bogotá, con el fin de lograr auditorias en línea, más eficientes y oportunas.

Aplicar y desarrollar herramientas informáticas para el apoyo a la gestión institucional y fortalecer los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad, acorde a las necesidades de los usuarios.

Optimizar los elementos tecnológicos de la entidad con la finalidad de lograr una mayor seguridad de los medios tecnológicos utilizados para adelantar el control fiscal, así como la interacción de la entidad con la comunidad.

Realizar los convenios que sean necesarias con entidades similares que permitan aportes que lleven al mejoramiento de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la contraloría para ejercer el control fiscal.

Desarrollar aplicativos a través de la web de la entidad, que permitan la participación que ejerce la comunidad como apoyo activo del control fiscal.


Diseñar e implementar un Sistema Integrado de Control Fiscal.

Promover el uso de medios electrónicos y digitales, para generar espacios de interacción y comunicación con la ciudadanía.

Apropiación de las Tecnología Disponibles dando a conocer al recurso humano de la entidad, los elementos tecnológicos con los que cuenta la entidad para el desarrollo de su actividad institucional. Para ello se debe impulsar la utilización de las herramientas tecnológicas en el Proceso Auditor, aprovechando las herramientas informáticas que existen en el mercado y los aplicativos de la entidad.

Optimizar la rendición electrónica de cuentas que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal, mediante la efectiva operatividad y uso del aplicativo SIVICOF.

Estrategia 5.2 Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 77 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Modernizar y Administrar debidamente los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad para el desarrollo de la misión de la entidad en armonía con las nuevas tecnologías, en procura de proteger la información institucional.

Diseñar e implementar un Sistema Integrado de Seguridad de la Información.

Establecer protocolos de control dentro de un Modelo de Seguridad de la información, en donde ésta se convierte en un activo fundamental de la entidad para garantizar la función fiscal y la participación ciudadana.


Implementar mecanismos que aseguren condiciones de seguridad y salvaguarda de la información institucional.

Estrategia 5.3 Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Se deben realizar las actividades necesarias por TICs, que asegure el cumplimiento de la ley sobre rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información pública, así como, los mecanismos necesarios que propicien la comunicación institucional (interna y externa), en la página web, intranet, redes sociales, entre otras.

Trabajo en Redes Institucionales para ejercer un control fiscal Efectivo, realizando convenios con entidades similares o pares, que permitan aportes que conlleven al mejoramiento de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Contraloría.

Aprovechar los medios tecnológicos que proporciona el Gobierno Nacional (Mintics) para fortalecer la gestión institucional, dando continuidad a la estrategia de Gobierno en Línea –GEL- de MINTIC.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2016-2020 (Documento Detallado)	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PDE-03 Versión: 1.0
		Página 78 de 78

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE CUADROS Y GRAFICAS

	Pag.
Cuadro 1 Presupuesto 2013 - 2014	35
Cuadro 2 Administración Central - Gastos Totales	35
Cuadro 3 Administración Central - Gastos de Funcionamiento	36
Cuadro 4 Consolidado Inversión Millones de pesos de 2016	46
Cuadro 5 Plan Plurianual de Inversiones Por sector Millones de pesos de 2016.	46
Cuadro 6 Objetivos Corporativos y Estrategias	62
Grafica 1 PIB de Bogotá 2006 - 2014pr.	8
Grafica 2 Participación de Bogotá en el PIB Nacional (%)	9
Grafica 3 Mapa de Bogotá	10
Grafica 4 Población de Bogotá	16
Grafica 5 Distribución de la población de Bogotá por Localidades 2014 (%).	16
Grafica 6 Distribución de la Población por Sexo	17
Grafica 7 Pirámide Poblacional - Bogotá	18
Grafica 8 Evolución del Coeficiente de Gini 2002 - 2013	19
Grafica 9 Ingresos Corrientes	23
Grafica 10 PIB y recaudo de ICA 2011 - 2014 Var % Real.	24
Grafica 11 Impuesto Predial Unificado Participación % en ingresos corrientes.	26
Grafica 12 Bogotá: Evolución del parque automotor por clase de vehículo.	27
Grafica 13 Sobretasa a la gasolina Var % real recaudo y consumo.	29
Grafica 14 Comportamiento de la Inversión	31
Grafica 15 Inversión Administración Central - Inversión por sectores 2011 - 2014	32
Grafica 16 Evolución Saldo Deuda Pública Distrital 2005-2015 (\$millones)	33
Grafica 17 Sostenibilidad Deuda Distrital 2005-2015 (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) %)	34
Grafica 18 Pilares Plan de Desarrollo	37
Grafica 19 Mapa de Procesos Institucional	51
Grafica 20 Organigrama Institucional	54
Grafica 21 Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020	61